# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.931

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 14 de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " | 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . . | " | 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Marzo de 1934**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . . | 2.002.— |
| " marcas . . . . . . . . . | 400.— |
| " adicional de marcas . . | 146.— |
| " subscripciones . . . . . | 60.50 |
| " venta de Boletines y folletos . . . . . . . . . | 9.20 |
| Total . . . . . . . . | $ 2.617.70 |

M. R. Garzón
Director

## Venta de Folletos

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . . .** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .** | **0.50** |
| **Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas . . . . . . . . .** | **0.20** |
| **Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719 . . . . . . . . . .** | **0.50** |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA



### Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES



DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA



### Ministerio de Guerra



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS



DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES



DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS



### Ministerio de Agricultura

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

**Decreto nombrando Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por un nuevo período de Ley al señor, don Narciso Ocampo.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.242. — N.° 19. — Visto que el día 2 de Marzo próximo vence el mandato del señor presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Narciso Ocampo, el que fuera conferido por Decreto 2 de Marzo de 1932,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por un nueva período de Ley, al señor don Narciso Ocampo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Saavedra Lamas

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

**María Fernández Avila y Cándida Avila. — Pensión graciable**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.201. — 758. — Exp. 30.119-A-934. — Dto. N.° 467. — Vista la presentación de doña María Fernández de Avila y doña Cándida Avila, en la que piden se les liquiden la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 31 de Diciembre de 1912, se les acordó a las peticionantes en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Avila, fallecido el 6 de Septiembre de 1912, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de $ 26.32 m|n., por el término de quince años, la que venció

Que por Ley 11.536, sancionada el 25 el 6 de Septiembre de 1927;
de Septiembre de 1928, seacuerda a las recurrentes, pensión por el término de cinco años, limitándola a $ 25.— m|n., venciendo ésta el 8 de Octubre de 1933;

Que estando comprendidas las presentantes en el artículo 1.° de la Ley 11.704 y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 8 de Octubre de 1933, la pensión de veinticinco pesos ($ 25.— m.|n.) moneda nacional, a favor de doña María Fernández de Avila y doña Cándida Avila, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Angel Luis Molinari. — Rectificación de nombramientos**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.348. — 759. — Exp. 31.487-M-934. — Dto. N.° 468. — Visto que el señor Angel Luis Molinari (C|. 1883, D. M. 4, M. 468.333), actualmente Auxiliar 3.° de la Contaduría General de la Nación, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Angel Molinari como empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; atento las constancias del documento agregado y las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso. comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos que correspondan, debiendo reponerse los sellos.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Angel Tedesco. — Acordando facilidades de pago**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.014. — 761. — Exp. 3239-T-933. — 137-V. — Visto que don Angel Tedesco solicita facilidades para el pago de la suma de $ 166.20 m|n. que en concepto de multa a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el origen de la deuda es de carácter penal, teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, y en atención a las causales invocadas por el solicitante y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo puede, por ésta vez acordársele las facilidades que pide,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en 3 cuotas mensuales consecutivas de $ 55.40 m|n., con interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si dejára de cumplirse esta condición, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° - Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Caja Municipal de Jubilaciones. — Denegando exención de impuesto de sellado a las operaciones de crédito que celebre con sus afiliados.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.009. — 762. — Exp. 2775-C-931. — 138-V. — Visto que la Caja Municipal de Jubilaciones solicita se declare exentas de sellado a las operaciones de crédito que celebra con sus afiliados, fundamentándose en el Decreto de Octubre 18 de 1906 que exime de impuesto de sellos a dicha institución equiparando sus actividades a las del Bco. Municipal de Préstamos, libre por ley de tal gravamen, y

CONSIDERANDO:

Que tal exención no puede apoyarse en ningún precepto de la ley por cuanto tales operaciones al tener exclusivo carácter particular sólo benefician el interés personal del participante y no el del público en general.

Que, aún cuando puedan ser atendibles las razones de equidad para interpretar las leyes, aliviando en lo posible la situación de entidades que en cierta forma ayudan al Estado en el cumplimiento de sus fines, es necesario tener en cuenta que en los actuales momentos las necesidades financieras exigen al Gobierno la estricta aplicación de las leyes impositivas, interpretando restrictivamente las situaciones de privilegio, sobre todo cuando, como en el presente caso, el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes no implica ningún sacrificio, dado lo reducido del gravamen, ocasionando en cambio el ingreso de sumas apreciables al Erario Público, que serán destinadas al beneficio colectivo;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado, quedando derogado el decreto de 18 de Octubre de 1906.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Pascual Nigro. — Acordando facilidades de pago**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.013. — 763. — Exp. 3236-N-933. — 139-V. — Visto que don Pascual Nigro solicita facilidades para el pago de la suma de $ 167. — m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el origen de la deuda es de carácter penal, teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, y en atención a las causales invocadas por el solicitante y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo puede por esta vez, acordársele las facilidades que pide.

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en 3 cuotas mensuales consecutivas de $ 55.66 m|n., con interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si dejara de cumplirse esta condición, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**José María Amores. — Denegando facilidades de pago**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.010. — 764. — Exp. 3039-A-933. — 140-V. — Visto que don José María Amores solicita facilidades para el pago de la suma de $ 266.80 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda en cuestión infracción a las leyes de impuestos internos y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio del recurrente $ 12.000 m|n., aconsejan denegar el pedido interpuesto.

Que por otra parte tratándose de la aplicación de una pena no puede tomarse en consideración el sacrificio que su cumplimiento reporte al causante, ni las dificultades que pueda ocasionarle.

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Administración General de Impuestos Internos. — Se autoriza el levantamiento de la intervención permanente en la licorería de la S. A. Lagorio & Cía. Ltda.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

37.011. — 765. — Exp. 2589-L-931. — 141-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita el levantamiento de la intervención permanente establecida en virtud del decreto 24 de Septiembre de 1931, en la licorería de la Sociedad Anónima Lagorio y Cía., Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia manifiesta que han desaparecido las causas que determinaron esa medida y que dadas las actuales condiciones de la fábrica puede hacerse la fiscalización necesaria en la forma habitual.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para dejar sin efecto la intervención permanente en la licorería de la S. A. Lagorio y Cía., Ltda., que se establececió por decreto de 24 de Septiembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la citada repartición a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Cámara Argentina de Perfumería" — Aprobando reformas de estatutos**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.238. — 111. — 22-C. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería y Anexos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la supresión de los términos "Y Anexos" de la denominación social de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería y Anexos", sancionada por la Asamblea realizada el 30 de octubre de 1933, según testimonio del acta corriente a fs. sesenta y tres y vuelta (63 y vta.), debiendo en consecuencia, denominarse en la sucesiva dicha cantidad "Cámara Argentina de Perfumería". La citada asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 12 de enero de 1912, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**"Asociación de Deportes Racionales". — Concediéndole personería jurídica**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.239. — 112. — 15-D-933. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la Asociación de Deportes Racionales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Deportes Racionales", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1922; y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veinticinco (25) a veintiséite (27) y de fojas treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Doramaría Sociedad Anónima Ganadera y Comercial". — Autorizando su funcionamiento.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.240. — 113. — D. 5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Doramaría Sociedad Anónima Ganadera y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Doramaría Sociedad Anónima Ganadera y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Registro de Contratos Públicos N.° 251 de la Capital. — Designando adscripto al mismo al Escribano señor Moisés Vengerow.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.241. — 114. — 200-L-933. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 251 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Alejandro Lanús, al Escribano Nacional señor Moisés Vengerow (M. 222.849, D. M. 2, Cl. 1906).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Traslado de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá a la similar de Río Cuarto.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

36.486. — 105. — 2.°-19-933. — Visto el traslado solicitado; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual maestro de taller de carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, señor Francisco Balletbó (Cl. 1892, D. M. 28, M. 1.707.376), a ocupar un cargo análogo que se encuentra vacante en la similar de Río Cuarto (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuelas Normales de Lomas de Zámora y La Plata y Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Traslados.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

36.592. — 106. — 2.°-47-933. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a los profesores de ciencias y letras, cuatro horas semanales, cada uno, en la Escuela Normal de Lomas de Zámora, señores Ventura Gil y Julio de la Vega a desempeñar cuatro horas de la misma categoría, vacantes, a la Escuela Normal, de La Plata el primero, e igual número de horas de idéntica categoría (historia), también vacantes, al Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" el segundo.

Art. 2.° — Considérase trasladada a las ocho horas de ciencias y letras que quedan vacantes en la Escuela Normal de Lomas de Zámora, a la señorita Dolores Amánda Formisano, actual Vicedirectora de la misma, quién cesó en igual número de horas de ciencias y letras, en la Escuela Normal de San Nicolás.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Reconocimiento de servicios en varios establecimientos**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

30.593. — 107. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela de Comercio de La Plata. — Exp 2a. 9-933. — Señor Juan Humberto González Uboldi, y señorita Matilde E. Amavet, en dos horas de ciencias y letras, cada uno, desde el 1.° de Julio hasta el 31 de diciembre del año 1933, en reemplazo de la señora Elena R. de Bracco, a quién se declara cesante. — Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen. — Exp. T. 132. — Señor Alberto José Franchi, como secretario contador, desde el 24 de marzo hasta el 8 de julio de 1933, en reemplazo del señor Juan A. Tost, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular. — Observatorio Astronómico de Córdoba. — Exp. O. 2. — señora Violeta F. Kirk de Boheme, como ayudante 2.° (secretaría bibliotecaria), desde el 1.° al 23 de diciembre de 1933, a quién se le aceptó la renuncia en dicho cargo con anterioridad al 1.° de diciembre citado y continuó prestando servicios. — Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Exp. 2a. 27-933. — Sr. Abraham Capuro, en ocho horas de dibujo, el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre del año 1933, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 326, ítem 1, Partida 13, Anexo E., del Presupuesto de dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuela Comercial de Mujeres N.° 4. — Cesantía**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

36.594. — 108. — 16-V. — Visto estas actuaciones de las que resulta que el profesor de taquigrafía en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital, señor Luis Duhau, anuló clasificaciones bimestrales adjudicadas por él a las alumnas del curso a su cargo; que no se ha comprobado que la Directora de dicha escuela haya pedido al señor Duhau la anulación de esas clasificaciones, como la expresa el interesado; que el referido profesor, señor Duhan no tiene la competencia indispensable para enseñar con eficacia la asignatura que dicta, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesánte, por las razones expresadas, al profesor de taquigrafía, dos horas, en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital, señor Luis Duhau.

Art. 2.° — Dispónese que todas las alumnas aprobadas que no resultaron eximidas después de la prueba tomada por la señorita Directora, inclusive las que estuvieron ausentes en la referida prueba, rindan en marzo próximo examen de taquigrafía, lo que deberá la mencionada Dirección, comunicar de inmediato a las interesadas, a fin de que se anoticien con la debida anticipación.

Art. 3.° — Hágase presente a la señorita Directora de la citada Escuela, que debió dar cuenta aportunamente a la Inspección General de Enseñanza, de la falta de competencia del referido profesor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Disponiendo que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones dé trámite al Exp. de jubilación del señor Carlos Quiroga.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.826. — 109. — 34-Q. — Visto las presentes actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará trámite al expediente de jubilación del señor Carlos M. Quiroga ex profesor del Colegio Nacional de La Rioja, a fin de que el P. E. dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Reconociendo servicios a varios profesores de Colegios Nacionales**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.827. — 110. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes, como asimismo que una parte de los comprendidos durante el mes de marzo último fueron incluídos en el Acuerdo de Economías,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales que se menciona a continuación, por el siguiente personal: Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 1.°-3. — Ludovico Miatello Doni, en seis horas semanales de ciencias y letras, desde el 23 de agosto hasta el 7 de septiembre y desde el 29 de este mes hasta el 16 de diciembre de 1933, en reemplazo del ex profesor señor Vicente M. Isnardi, que fué trasladado. — Colegio Nacional de Junín. — Exp. 1.°-2. — Domingo J. Meccia, en cinco horas semanales de idiomas extranjeros, desde el 1.° de abril hasta el 20 de diciembre de 1933, vacantes por renuncia del señor Domingo Soderini; y dos de ciencias y letras, del 2 de mayo al 22 de diciembre, vacantes por renuncia del señor Teodoro Lucero; Juan B. Molinari, en una hora semanal de ciencias y letras, del 2 de mayo al 7 de diciembre citado, vacante por renuncia del señor Teodoro Lucero; y Rodrígo Ferreiro, como ayudante de gabinete, desde el 1.° de abril hasta el 20 de noviembre últimos, cargo que se halla vacante. — Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Exp 1.°-1. — Adolfo S. Britos, en seis horas semanales de ciencias y letras, del 1.° de Junio al 18 de diciembre de 1933; y en una hora más de igual categoría, del

1.° de abril al 5 de diciembre citado, dos de ellas vacantes de presupuesto y cinco por traslado del señor Enrique Arigós.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que los fondos para el pago de los haberes que deben percibir, según decreto de 17 de octubre de 1930, el señor Juan J. Marín, señorita Filomena Casaretto y señor Alfredo Passet como substitutos de los profesores en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) señores Felipe A. Díaz y Federico E. Alvarez, serán solicitados del H. Congreso por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que este gasto debió atenderse en su oportunidad con cargo al Inciso 14, ítem 12, Anexo E. del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuela Normal de Salta. — Determinando tarea de que es titular una profesora.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.828. — 111. — 459-J-933. — Resultando de la información producida en este expediente que a la señorita María Angélica Fernández de Córdoba, designada por decreto de fecha 20 de julio de 1920 para desempeñar seis horas de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Salta, al suprimirse en 1931, una división de primer año para transformarla en Curso Vocacional, se le disminuyó una de sus horas, percibiendo haberes desde el 1.° de abril de ese año sólo en cinco horas;

Que a partir del año 1932 y hasta la fecha, en razón de haberse transformado nuevamente en normal el curso vocacional citado, la señorita Fernández de Córdoba dicta las seis horas de que es titular, no obstante lo cual percibe haberes en cinco de ellas;

Teniendo en cuenta que el nombramiento de la expresada docente no ha sido modificado y a fin de regularizar su situación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que debe considerarse a la señorita María Angélica Fernández de Córdoba como profesora titular en la Escuela Normal de Salta de seis horas semanales de idiomas extranjeros.

Art. — Publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuela Normal de Tandil. — Escuela Normal de S. Nicolás. — Traslado**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36829. — 112. — 2.°-93|933. — Visto lo solicitado precedentemente, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.° del decreto de fecha 6 de Junio de 1933,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Vicedirector y profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Tandil, señor Ricardo Piccirilli, a desempeñar igual cargo y el mismo número de horas y categoría, a la Escuela Normal de San Nicolás, cargos vacantes por traslado de la señorita Dolores Amanda Formisano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Imputación de haberes**

Buenos Rires, Febrero 21 de 1934.

36830. — 113. — 2.°-3 — Resultando de la información producida en este Expte. que las seis horas de ciencias y letras, que por traslado dispuesto por decreto de fecha 14 de Noviembre último, desempeña el señor Antonio V. Mori, en la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario no figuran en el presupuesto vigente; teniendo en cuenta la antigüedad del expresado docente y a fin de regularizar su situación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 1.° de Enero último, al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto vigente, los haberes correspondientes a las seis horas de ciencias y letras que desempeña el señor Antonio V. Mori, en la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Acerca de la cesantía del señor César Luque Lobos.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

26.831. — 114. — 2.°-35|933. — Vista la nota que antecede del señor César Luque Lobos por la que solicita se deje sin efecto su cesantía que, como profesor de granja e industrias rurales, cinco horas de ciencias y letras anexas, en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús, se dispuso por decreto de fecha 15 de Diciembre de 1933 y se le acepte, en cambio, la renuncia.

Y considerando atendibles las razones en que el peticionante funda su pedido,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el decreto de fecha 15 de Diciembre último, por el cual se dispuso la cesantía del profesor de granja e industrias rurales, cinco horas de ciencias y letras anexas, en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús, señor César Luque Lobos, dándose por aceptada la renuncia que a dicho cargo presenta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Reconocimiento de servicios en varios establecimientos**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36832. — 115 — Visto lospedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normalesy de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en las escuelas normales y de orientación rural que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). Expediente 2.° 3: Edelmira Lépori de Méndez, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Septiembre hasta el 3 de Noviembre de 1933, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto vigente en ese año; Escuela Normal de Chivilcoy. Expediente 2.° 28|933: Pedro S. Acuña, en seis horas semanales de ciencias y letras, vacantes por falelcimiento del señor Pedro J. Uslenghi, desde el 9 de Septiembre hasta el 12 de Noviembre de 1933 y desde esta fecha hasta el 18 del mismo mes, en lugar del señor Rafael Barrios, que no se hizo cargo; Escuela Normal de Quilmes. Expediente 2.° 56|933: Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente) señora Elba H. Triaca de Rodríguez Herrera, como Ayudante 3.° (Auxiliar de Secretaría y bibliotecaria), vacante por jubilación de la señora Petrona Obregón de Toledo; e, Isabel Marcela Luraschi, como Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente) en reemplazo de la señora de Rodríguez Herrera, ambas desde el 21 de Octubre de 1933 hasta el 2 de Febrero del corriente año, debiendo ser remunerada la señora de Rodríguez Herrera con la diferencia de sueldos entre los expresados cargos; Instituto Nacional de Profesorado Secundario de Paraná, Escuela Normal Anexa. Expediente C-699|933: David Osvaldo Croce, como profesor de ciencias y letras, cinco horas semanales, en lugar del señor Joaquín Castellano, desde el 30 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1931, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono; Escuela Normal de Esquina. Expediente 2.° 22|933: Augusto César Díaz, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, desde el 16 de Octubre hasta el 1.° de Diciembre último Miguel Barroetaveña, en una hora de la misma categoría, desde el 16 hasta el 29 de Octubre citado; Nilda E. Bonás, en tres horas semanales de ciencias y letras, desde el 16 hasta el 29 de Octubre y desde esta fecha hasta el 30 de Noviembre solamente en una hora; María del Pilar Bonás de César, en dos horas de la misma categoría, desde el 16 hasta el 20 del último mes citado y en una hora solamente, desde el 21 del mismo hasta el 30 de Noviembre de 1933; todos hasta el 23 de Noviembre en reemplazo de Ercilio E. Griolio, que falleció, y desde esta fecha en adelante, en eemplazor deErasmo Barrios, que no tomó posesión; y, Erasmo Barrios, en cuatro horas semanales de ciencias y letras, vacantes por fallecimiento del expresado señor Griolio, desde el 21 de Octubre hasta el 1.° de Diciembre pasados, fecha en que tomó posesión de las diez horas, para las que fuera nombrado por decreto de 24 de Noviembre último; Escuela de Orientación Rural de Humahuacá. Expediente 2.°-55|933: Lea Gurini, como Auxiliar 8.° (secretaria), desde el 8 de Abril hasta el 29 de Mayo últimos, en reemplazo de Benito C. Cook, que no tomó posesión, desde esta fecha hasta el 3 de Julio pasado, en lugar de María Antonia Gurini, que tampoco tomó posesión y desde el 3 de Julio citado hasta el 31 del mismo, por encontrarse vacante el cargo; Ana G. de Alvarez Prado, como Auxiliar 8.° (secretaria), desde el 1.° de Agosto hasta el 28 de Octubre pasados, vacante, y desde esta fecha hasta el 24 de Noviembre pasados, en reemplazo del señor Noemí Martínez, que no había tomado posesión; Escuela Normal de San Nicolás: Dolores Amanda Formisano, en ocho horas semanales de ciencias y letras, desde el 1.° de Enero último hasta el 16 del corriente mes, fecha en que fué trasladada con esa tarea a la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Instituto Nacional de Sordomudas. — Rectificación de nombre**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.833. — 116. — J-78 — Vistas las precedentes actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de maestra de grado en el Instituto Nacional de Sordomudas, hecho por decreto de 16 de Diciembre de 1933, a nombre de la señorita Angela Irene Arecelia, debe considerarse extendida a favor de la señorita Angela Irene Arecella, por ser éste su verdadero nombre,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Trámite de jubilación**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.834. — 117. — C-100. — Vistas estas actuacions,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dará curso al presente expediente de jubilación del señor Simón Avellaneda ex profesor del Colegio Nacional de Catamarca, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Creando el Liceo Nacional de señoritas Anexo al Colegio Nacional de Córdoba.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36.992. — 118. — 1.°-3. — Vistos las presentes actuaciones referentes al pedido formulado por padres y tutores de alumnas del Colegio Nacional de Córdoba solicitando la restitución de la división de quinto año que fué suprimida en 1931, por razones de economía, y resultando de las mismas:

Que, el señor Rector considera indispensable para la buena marcha del establecimiento el funcionamiento de dicha división, la cual, por otra parte, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza, solucionaría las necesidades consecutivas a la promoción;

Que, el personal docente del referido Colegio ofrece su concurso gratuitamente para atenderla, en virtud de que el Presupuesto no fija la partida correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1920 en que fué creado dicho Colegio, con una sección para señoritas, se han dictado diversos decretos sobre nombramientos de personal y aumento de divisiones para la sección niñas, de acuerdo a las necesidades de la misma;

Que, actualmente no existe ninguna razón para que continúen funcionando los cursos de varones conjuntamente con la sección niñas y, por el contrario, es posible y conveniente independizar esta, creando un Liceo de señoritas, sin que importe nuevas erogaciones, por cuanto funcionará en el mismo local del colegio y será atendido por la Vicerrectora del establecimiento, cargo éste creado a raíz de haber sido suprimido el de Regente;

Por lo expuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase sobre la base de las divisiones con que funciona actualmente la Sección ñinas del Colegio Nacional de Córdoba, el Liceo Nacional de señoritas de la misma ciudad, como anexo a dicho Colegio, el cual deberá ser atendido por la Vicerrectora del mismo señorita Carmen Mainz Echeverría.

Art. 2.° — Autorízase el funcionamiento en el citado Liceo de una división más de quinto año, con personal del establecimiento, en carácter ad honorem y con sujeción a lo prescripto en el Acuerdo sobre incompatibilidades.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Solicitando trámite jubilación. — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.126. — 119. — C-106. — Vistas estas actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor Eduardo Gazari, profesor en la

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy y Colegio Nacional de la citado ciudad, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Trámite de jubilación**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.127. — 120. — C-107. — Vistas estas actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará trámite al expediente de jubilación de la señora Zulema Sarmiento de Ruíz, Vicedirectora y profesora de ciencia y letras, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Chivilcoy, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Reconocimiento de servicios y aclaración de nombre. — Diversos establecimientos.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.243. —121. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán; y las aclaraciones de nombres solicitadas por las Direcciones de las Escuelas Industriales Oeste y de Minas de San Juan; y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Tucumán, por el personal que a continuación se menciona: Expediente 2.°-1. — Profesores de Ciencias y Letras: señor Juan Felipe Basualdo, seis horas, desde el 16 al 30 de Marzo último, en reemplazo del ex Director, señor Guillermo Terán; tres horas desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Julio último, en reemplazo del señor Terán y tres horas más desde el 22 de Agosto hasta el 9 de Diciembre de 1933, en reemplazo del señor Amancio Alvarez, que falleció, debiendo imputarse todas estas horas al ítem 1, partida 13, inciso 326, del Presupuesto vigente en el citado año; señor Matías Salazar Colombres, seis horas, desde el 16 al 30 de Marzo último, en lugar del señor Guillermo Terán que renunció; señor Tomás V. Barber, cinco horas, desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Julio del año anterior, en reemplazo del señor Silvano Jerez, que renunció; señor Miguel López Domínguez, seis horas, desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Julio de 1933, en reemplazo del señor Julio de la Vego que fué trasladado; señorita Amalia Alemán, una hora, desde el 1.° de Agosto hasta el 9 de Diciembre último, en lugar de la señorita Raquel Iramain, que fué trasladada; señor Ernesto M. del Moral, una hora, desde el 16 de Marzo hasta el 9 de Diciembre últimos; señor Julio A. Santillán, una hora, desde el 16 de Marzo hasta el 9 de Diciembre de 1933; señor Carlos Hawkes, Rodolfo Colombres Padilla y Bernardo Racedo Aragón, en tres horas cada uno, desde el 16 de Marzo hasta el 9 de Diciembre del año anterior, estos tres en reemplazo del señor Julio P. Avila, que falleció, señor José Villafañe, dos horas, desde el 1.° de Agosto hasta el 9 de Diciembre últimos, en lugar de la señorita Amalia Alemán, que pasó a otro puesto: señor José Alonso, Vicedirector como Director, vacante por renuncia del señor Guillermo Terán, desde el 11 de Febrero de 1933 y hasta tanto se nombre el titular, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos; señor Isauro Martínez, como Secretario, cargo vacante, desde el 1.° de Diciembre de 1933 y hasta tanto se nombre al titular; Profesor de Idiomas Extranjeros: Se ñora Argelia C. de O' Farrel, cinco horas, desde el 16 de Marzo hasta el 9 de Diciembre del año anterior, en reemplazo del señor Roberto Terán, que renunció; señor Carlos M. White, dos horas, desde el 16 de Marzo hasta el 9 de Diciembre últimos, en lugar del señor Julio González Lelong, que renunció.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que el reconocimiento de servicios hecho por decreto de fecha 8 de Enero último, a favor del señor Ricardo Rusjan, como ayudante 2.° en la Escuela Industrial Zona Oeste, desde el 6 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1933, debe considerarse a nombre de Eduardo Marino Rusjan, que es su verdadero nombre; y el reconocimiento de servicios hecho por decreto de fecha 31 de Enero último, a favor del señor Segundo Stampiz, como Auxiliar de taller en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1933, debe considerarse a nombre de Segundo Atampiz, que es su verdadero nombre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.245. — 122. — U-19. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de Química Analítica I curso, en la Facultad de Química y Farmacia de pendiente de la misma y examinados los antecedentes de los propuestos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Química Analítica I curso, una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de La Plata al doctor Reinaldo Vanosni (Clase 1897, D. M. 2 M. 161.529).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.246. — 123. — U-369. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Tecnología Mecánica" de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, anexa a la citada Universidad, y estudiados los antecedentes de los propuestos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Tecnología Mecánica", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Pdata, al Ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, (Clase 1881, D. M. 68, M. 783.574).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

## Ministerio de Guerra

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

36.567. — 443. — Vista la nota número 141, fecha 31 de Enero ppdo., del Ministerio de Guerra,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile, al Mayor D. Felipe Urdapilleta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

**Exoneración**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

36.990. — 444. — Visto el presente expediente (letra F. número 3357|33, Cde. 1 y 2, D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en el número 35, inciso 5.° del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61, II edición),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase:

En la 2.ª División de Ejército, (inciso 19, ítem 1), al Ayudante Mayor, Escribiente Archivero del Distrito Militar número 26, Trelew, Sargento R. S. R. Jorge Fourmentel, C. 1898, Matrícula 796.653, D. M. 68.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

36.989. — 445. — Visto el expediente que antecede, reservado D. 140|934 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Aeronáutica, al Mayor Alfredo Pérez Aquino, Oficial de Estado Mayor del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36.982. — 446. — Visto el presente expediente reservado L. 339|934 (D. G. P.), encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Subteniente de Infantería D. Godofredo E. Lozano, (Clase 1909, Matrícula 352.486, Distrito Militar número 3), del Distrito Militar número 21, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta por ciento (30 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la disposición legal citada, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65). por alcanzar sus servicios simples a siete años. once meses y diez y seis días (7 años, 11 meses y 16 días) y por abono de campaña, un año, once meses y quince días (1 año, 11 meses y quince días), que sumados forman un total de nueve años, once meses y un día (9 años, 11 meses y 1 día) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**Modificando un decreto de retiro**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36.983. — 447. — Visto el presente expediente F. número 18.088|31, (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1931 **(B. M. número 8921, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro por inutilidad al ex soldado conscripto Abel Ferreyra (Clase 1910, M. 0.092.953, D. M. 1), debiendo ser retiro absoluto.**

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Pensión**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36.984. — 448. — Visto el presente expediente L. número 13.721|32 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese la pensión mensual de ($ 43.75 m|n.) cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Sargento Pascual Di Lullo, a su viuda doña Tomasa Lastra de Di Lullo e hijos legítimos menores y solteros Nélida Azucena, Noemi Delia, Elida Adriana Pascuala y Julia Agustina Di Lullo, debiendo abonarse esta pensión a la viuda con anterioridad del 30 de Julio de 1932, fecha de su presentación y a sus hijos con anterioridad del 19 de Enero del mismo año, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**Prórroga de pensión**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36.985. — 449. — Visto el presente expediente A. número 5181|29, (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 13 de Noviembre de 1938 prórroga de la pensión que disfruta por la Ley 11.534, el señor Ramón Alzogaray debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 60.00 m|n.) sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**No haciendo lugar a una solicitud de indulto**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

36986. — 450. — Visto la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Hipólito Martín Ayrala (C. 1911. D. M. 13, M. 635.910). del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, y actualmente en el Regimiento de Gendarmería (Exp. A. N.° 13.078|932. Cde. 12 D. G. P., A. N.° 936|932. Cde. 7, IV División, D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte. tómese nota en la Dirección General del Perso-

nal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37125. — 451. — Visto el presente expediente reservado N.° 305|934 (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley 11.834 y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1c),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Infantería don Horacio E. Navarro, (Clase 1900, Matrícula 1.426.976, Distrito Militar número 24), del Comando de la 5.ª División de Ejército, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4), con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a 16 años, once meses y diez y ocho días (16 años, 11 meses y 18 días) y por abono de campaña un año, diez meses y diez y seis días (1 año, 10 meses 16 días), que sumados forman un total de diez y ocho años, diez meses y cuatro días (18 años, 10 meses y 4 días), sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37146. — 452. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado C. 333|934. "Corresponde 1", (D. G. P.), encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4) y N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Infantería don Enrique E. Cairone (Clase 1895, Matrícula 2.121.573, Distrito Militar N.° 33) del Distrito Militar N.° 51, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4), con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13 Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintidós años, once meses y veintidós días (22 años, 11 meses y 22 días) y por abono de campaña, un año, diez meses y diez y ocho días (1 año, 10 meses y 18 días), quesumados forman un total de veinticuatro años, diez meses y diez días (24 años, 10 meses y 10 días) sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 %) que determina el artículo 60, inciso d), de la citada Ley 9675.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.390. — 453. — Visto el expediente C. 2164|933, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Geeral del Personal, al Teniente Coronel (R. A.), don Alfredo Cordero, Clase 1868, Matrícula 306.617, Distrito Militar N.° 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.389. — 454. — Visto el presente expediente P. 853 (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.° 30 (Concordia), al Capitán (R. S. R.) don Joaquín A. Piedra Buena (Clase 1887, M. 1.845.294, Distrito Militar N.° 30).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.248. — 455. — Visto el presente expediente reservado V. 365|934 (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley 11.834 y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de al Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4) y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Teniente de Ingenieros don Eleodoro A. Vieyra (Clase 1909, Matrícula 818.878, Distrito Militar, 68) del Distrito Militar N.° 3, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta y tres por ciento (33 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la disposición legal citada, por alcanzar sus servicios simples a nueve años, seis meses y ocho días (9 años, 6 meses y 8 días) y por abono de campaña, un año, diez meses y diez y seis días (1 año, 10 meses y 16 días), que sumados forman un total de once años, cuatro meses y veinticuatro días (11 años, 4 meses y 24 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

37247. — 456. — Habiendo llegado el causante al límite de edad que determina el número 18 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), expediente reservado F. 91|934 (D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad que determina el número 18 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), al Capellán Principal don Belidoro Frías (Clase 1878 Matrícula 2.736.100, Distrito Militar 43), Jefe de la Sección Religión del Estado Mayor de la 4.ª División de Ejército, con goce del setenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707, por alcanzar sus servicios simples a veinte años, un mes y doce días (20 años, 1 mes y 12 días) y por abono de campaña, un año, once meses y dos días, (1 año, 11 meses y 2 días), que sumados forman un total de veintidós años y catorce días (22 años y 14 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37252. — 457. — Visto el presente expediente S. N.° 19.095|33, Cde. 1, (D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, al Sargento Arístides Spinosa, (C. 1895, M. 0.175.275, D. M. 2), de la Compañía de Archivistas Ciclistas, con goce del (80 o|o) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y nueve años, seis meses y cinco días (19 años, 6 meses y 5 días) y por abono de campaña un año, diez meses y seis días (1 año, 10 meses y 6 días) que sumados forman un total de veintiún años, cuatro meses y once días (21 años, 4 meses y 11 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37144. — 458. — Visto el presente expediente B. N.° 35.332|34 (D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 26 de enero de 1934 al Sargento 1.° Carmelo Ballesteros (C. 1894, M. 0.796.119, D. M. 68) de la Escuela de Infantería (R. 4) con goce del (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años, diez meses y quince días (16 años, 10 meses y 15 días) por abono de campaña, un año, diez meses y tres días (1 año, 10 meses y 3 días), que sumados hacen un total de diez y ocho años, ocho meses y diez y ocho días (18 años, 8 meses y 18 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Modificando un Decreto de retiro**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37145. — 459. — Visto el presente expediente O. N.° 23.089|31, Cde. 1 (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 16 de junio de 1932 (B. M. N.° 9096 1.° Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto César Olivieri, (C. 1909, M. 0.519.697, D. M. 4), por haber resultado apto para el servicio auxiliar en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrarse en consecuencia comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 a 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707; debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Derogando un Decreto de retiro.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37119. — 460. — Visto el presente expediente S. N.° 38083|33 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 25 de abril de 1923, inserto en el (B. M. N.° 6457 1.ª Parte), del ex soldado conscripto Ramón Sánchez (C. 1901, M. 0.735.222, D. M. 15), por el que se le declaró en situación de retiro temporario por inutilidad; en virtud de no haberse presentado ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de ser reconocido por la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Pensión**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37140 461. — Visto el expediente M. 5147|933 (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad al día 22 de octubre de 1933, la pensión mensual de ($ 306,00 m|n.) trescientos seis pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán don José S. E. Mulleady, a su viuda doña Delfina Pozzi de Mulleady e hijos menores, Héctor José Enrique y Martha Delfina Mulleady.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Pensión**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37120. — 462. — Visto el expediente O. 19.659|932 (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señora Margarita Consuelo Matheu de Olmedo, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Teniente Coronel don Domingo Matheu, debiéndosele liquidar desde el día 19 de noviembre de 1932, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931, (B. M. 2570 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37139. — 463. — Visto el presente expediente D. N.° 39.069|33 y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 9 de junio de 1932 la pensión mensual de ($ 33,27 m|n) treinta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el músico de 1.ª Nicolás D'Angelo, a su viuda doña Marcelina Micaela Castro de D'Angelo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Modificando un Decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37118. — 464. — Visto el expediente L. 3318|929, Cde. 1, (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 16 del Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), por el que se concedió de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.534, la pensión mensual de ($ 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, a la señora Mercedes Nicea Rizo de Saavedra; debiendo ser a la señora Mercedes Nicea Rizo de Lavedra, a quien de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704 se le concede prórroga de la pensión que se menciona, hasta el día 4 de octubre de 1938, en su carácter de hija del Guerrero del Paraguay, don Felipe Rizo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37147. — 465. — Visto el expediente Q. 2555|933, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 27 de mayo de 1933, (B. M. N.° 9376, 1.ª Parte), Subteniente (R. A.), don Luis Quiquisola, por los servicios prestados antes y después de su modificación de pensión, 11 meses y 6 días (once meses y seis días), debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

### Prórroga de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37141. — 466. — Visto el expediente I. 1337|929, (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señora María Dupuy de Iramaín, en su carácter de viuda del Mayor don Ramón Iramaín, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de (pesos 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Prórroga de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37142. — 467. — Visto el expediente W. 29.614|928, Cde. 2, (D. G. P.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 13 de noviembre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señora Juana Villar de White, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Montes Benjamín. P. — Acordando tara al gas argón impuro en envases metálicos.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934

447. — Expte. 5796-F-1933. — R. V. N.° 188. — Vista la presentación del señor Benjamín P. Montes, en la que, invocando el carácter de representante de una fábrica de lámparas eléctricas recientemente instalada, solicita se afore al peso neto el gas argón impuro que se introduzca para la explotación de esa industria; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su pedido en que el inciso P. del Decreto de Julio 21 de 1931 ha establecido para el gas argón un aforo único, —fijado al kilo, incluso envase— que si se aproxima al valor comercial de ese gas cuando se importa puro, lo supera excesivamente cuando se trata de un gas que, como el que introduce la fábrica que representa, contiene impurezas; tanto más si se tiene en cuenta que vienen en recipientes metálicos cuya tara con frecuencia es nueve veces mayor que el contenido neto;

Que el pedido que se formula no puede prosperar, por cuanto lo contrario implicaría modificar la unidad de aforo que para el citado gas ha establecido el Decreto de Julio 21 de 1931 (prorrogado por la Ley N.° 11.588), contrariando asimismo la disposición de la nota 3.ª de la Sección Droguería de la Tarifa, aplicable al caso por imperio del artículo 3.° del aludido decreto;

Que, sin embargo, los informes producidos demuestran la conveniencia de someter la cuestión planteada a la consideración de la Comisión de Avalúos, a fin de que ésta oportunamente determine el tratamiento aplicable al gas de referencia;

Que, mientras tanto, siendo indudable la desproporción que resulta entre el costo real del argón impuro y el que le corresponde cuando se importa en cilindros metálicos, es de equidad acordarle una tara al que viene así envasado;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Declárase que el gas argón destinado a la fabricación de lámparas eléctricas, gozará de una tara de 30 %, cuando venga envasado en cilindros metálicos y siempre que los beneficios se ajusten a las disposiciones reglamentarias, que tienden a hacer efectivo el contralor de la inversión de las mercaderías introducidas con menores derechos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos y para que proceda en la forma indicada en el penúltimo considerando.

E. Ocampos Acosta.

**Cía. Pan American Airwys Inc. — Eximiendo provisionalmente de arrendamiento a las instalaciones provisorias para acceso aviones, en Puerto Nuevo.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

448. — Expte. 3657-P-1934. — R. V. N.° 189. — Vista la presentación de la Compañía Pan American Airways Inc., en la que solicita se le exima del pago de arrendamiento de la zona que ocupa en el espigón 5.° de la dársena F. (Puerto Nuevo), hasta tanto desaparezcan las causas que le impiden usar libremente de sus instalaciones de entrada, muelle y rampa para el acceso de aviones que hacen el servicio regular de aeronavegación prestado por la recurrente, así como también se le permita ocupar sin cargo la superficie situada en el costado Oeste de la dársena aludida, cuya concesión se ha visto precisada a solicitar, a fin de levantar en ella las obras provisionales que le permitan atender en forma continuada y eficaz los citados servicios de transporte; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la primera parte del pedido debe señalarse, de acuerdo con los informes producidos en autos por las oficinas del Ministerio de Obras Públicas, que aunque las obras de rellenamiento de la zona inmediata a las instalaciones de la presentante han determinado que se haga imposible el acceso a la entrada y rampa que aquélla utilizaba para trasladar sus aviones hasta el hangar emplazado en el terreno de que se trata, dichas instalaciones son, sin embargo, parcialmente utilizables, desde que en ellas funcionan, en efecto, los talleres, oficina de radio y otras dependencias que no están afectadas por los inconvenientes derivados de las obras oficiales a que se ha hecho alusión;

Que, por otra parte, al fijarse en los decretos de concesión la tasa de arrendamiento que debía devengar los terrenos de referencia, su tuvo en cuenta su destino, el carácter de la peticionante y la índole de los servicios a su cargo, circunstancias que determinaron la fijación de la tarifa mínima de $ 1,00 por metro cuadrado al año;

Que, en consecuencia, si bien la gestión interpuesta a ese respecto no puede prosperar, sería en cambio más viable la adopción de un temperamento de equidad en la que concierne a la exención solicitada por las superficies ocupadas por las nuevas obras, toda vez que resultaría injusto hacer recaer sobre la presentante, que ha cargado con el importe inherente a su ejecución, un nuevo gasto en concepto de arrendamiento que proviene de factores que no le son imputables y que, desde luego, no pudo prever al momento de su instalación en los terrenos originariamente concedidos;

Por lo expuesto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Por excepción y mientras subsistan las causas que le impiden usar libremente de sus instalaciones en el espigón 5.° de la dársena F. en Puerto Nuevo, exímese a la Compañía Pan American Airways Inc. del pago de los arrendamientos que devenguen las superficies que le han sido concedidas para la implantación de las obras con que atenderá provisoriamente su servicio público de transporte sionalmente su servicio público de transporte aéreo.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocampos Acosta.

**Barravecchia José. — Devolución diferencia de arrendamiento, terreno y una casilla en Puerto Nuevo.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

449. — Expte. 8378-D-1930. — R. V. N.° 190. — Visto la solicitud del señor José Barravecchia, en la que pide se le devuelvan las sumas abonadas demás en concepto de arrendamiento de un terreno y de una casilla ubicados en Puerto Nuevo; atento los informes producidos. y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 3 de Octubre de 1929, se concedió al recurrente una fracción de terreno de 437 m.² y una casilla con destino a la instalación de una cocina comedor;

Que el 23 de Diciembre del mismo año, el Ministerio de Obras Públicas entregó al concesionario la referida casilla y una superficie de terreno de 352,25 m.²;

Que, en consecuencia, corresponde devolver las sumas pagadas en demasía, debiendo quedar en suspenso el pago hasta tanto el señor Barravecchia satisfaga la deuda que tiene pendiente por arrendamiento del local y terreno antes mencionado;

Que por lo que respecta a los gastos efectuados sin autorización, la Contaduría General debe tomar la intervención que le corresponda;

Por ello,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocampos Acosta.

**F. C. del Sud. — Renovación letra, por dos casillas de madera, usadas**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

450. — Expte. 15.035-F-934. — R. V. N.° 191. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 439, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a dos casillas de madera, usadas, entregadas en calidad de préstamo al Consejo Escolar Nacional de Cipolletti, (Río Negro): atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la recurrente, el material de que se trata, aún no le ha sido devuelto, por cuyo motivo, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocampos Acosta.

**F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

451. — Expte. 15.444-F-1934. — R. V. N.° 192. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra N.° 20, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en garantía de los derechos de importación correspondientes a varias partidas de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

**F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
452. — Expte. 15.445-F-1934. — R. V. N.° 193. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra N.° 97, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en garantía de los derechos de importación correspondiente a (2) dos partidas de fórmulas impresas; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;
Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y, hasta tanto se resulva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**F. C. C. Argentino. Renovación letra, fórmula impresas.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
453. — Expte. 15446-F-1934. — R. V. N.° 194. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 22, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en garantía de los derechos de importación correspondiente a (2) dos partidas de fórmulas impresas; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;
Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Cncédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Santa Fe Aduana. — Aprobando tablas para medición de tanques**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
454. — Expte. 4355-U-1933. — R. V. N.° 195. — Vistas estas actuaciones en las que la Aduana de Santa Fe somete a la aprobación de este Ministerio las tablas de medición de los tanques Nros. 1, 2 y 3, que en ese puerto posee la firma Ultramar S. A. P. A.; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que los cálculos realizados por la Oficina de Pesas y Medidas, dependiente del Ministerio de Agricultura, permiten aceptar como correctas las tablas suministradas por la concesionaria;
Por tanto.
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Apruébase las tablas de que se trata.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**F. C. C. Córdoba. — Cancelando letra, accesorios para botiquines**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
455. — Expte. 5637-F-1933. — R. V. N.° 196. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Córdoba, en la que solicita devolución de la letra que suscribiera en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de algodón antiséptico y esterilizado y vendas de gasa en general, documentada en la Aduana de Rosario por despacho directo N.° 4.234 del año 1933; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto de diciembre 17 de 1931, al enumerar los efectos que pueden importar libre de derecho, las empresas ferroviarias acogidas al régimen de la Ley N.° 5.315, ha incluído en la nómina a los "botiquines con sus medicamentos, instrumentos y accesorios";
Que, estimando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, que la mercadería sobre la que versa el presente reclamo puede considerarse comprendida dentro del concepto de "accesorios para botiquines", corresponde acceder a lo solicitado;
Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Cancélase la letra de que se trata.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Remonda, Monserrat y Cía. — Negando introducción de munición por puerto Rosario.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
456. — Expte. 5946-R-1933. — R. V. N.° 197. — Vista la presentación de la firma Remonda, Monserrat y Cía. Ltda., en la que solicita se le permita introducir por la Aduana de Rosario una partida de cápsulas o cartuchos cargados, para carabinas de salón, que habiendo sido embarcadas con destino a ese puerto, no puede reembarcarla para el de la Capital, por no encontrar quien acepte encargarse de su transporte; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto de septiembre 23 de 1932 prohibe la introducción de la mercadería de que se trata por otro puerto que no sea el de la Capital;
Que los inconvenientes con que se tropieza para efectuar el reembarco, hubiéranse obviado de no desconocerse las prohibiciones que afectaban a la mercadería importada;
Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Guerra.
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a al Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Depietri S. A. — Ferrocarriles y Elevadores. — Autorizando descarga de escorias de carbón en San Pedro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
457. — Expte. 5339-D-1933. — R. V. N.° 198. — Vista la presentación de la firma Ferrocarriles y Elevadores Depietri S. A., en la que solicita se faculte al Resguardo de San Pedro para que le permita, sin cargo alguno, descargar la escoria de carbón de los vapores de ultramar que llegan a ese puerto; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que han desaparecido los inconvenientes que determinaron a este Ministerio a diferir un pedido análogo al presente (R. V. N.° 1673, de noviembre 19 de 1931), en cuya virtud, y teniendo en cuenta que la Prefectura General Marítima ha prestado su conformidad para contralorear las operaciones de descarga de que se trata, no hay mérito para denegar esta petición;
Por tanto,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Accédese a lo solicitado, debiendo la recurrente, en todos los casos que se proponga efectuar las descargas de referencia, requerir del Resguardo de San Pedro la respectiva autorización.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

**No haciendo lugar a un pedido de reconsideración**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
458. — Expte. 36014-C-1934. — R. N.° 464. — Vista la presentación de doña Nieves Bodaño de Genazzini, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 11 de Octubre de 1933, por la que no se hace lugar a su pedido de jubilación (Ley N.° 11.471), en su carácter de ex costurera del Estado del Ministerio de Marina, en razón de no contar con el tiempo de servicios requeridos por la misma; y
CONSIDERANDO:
Que no alegándose razón alguna que justifique la revisión del pronunciamiento de que se recurre, no es posible acceder a lo pedido,
Por lo expuesto,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Julio M. Iacoviello. — Estableciendo compatibilidad de funciones**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
459. — Expte. 7792-I-1933. — R. N.° 465. — Vista la presentación de don Julio Miguel Iacoviello; Oficial 8.° (Inspector de 2.ª) Jefe de la Delegación Pergamino de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en la que manifiesta, a los efectos del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, ser jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, Ley N.° 11.575; y
CONSIDERANDO:
Que, si bien el artículo 4.° del referido Acuerdo, ampliado por el de fecha 18 de Junio del mismo año, establece que "Los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos, jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios, sólo podrán dictar una cátedra", tal disposición no tiene alcance para considerar dentro del concepto "administración nacional" a las personas jubiladas bajo el régimen de la Ley 11.575, por ser instituciones particulares; y, de con formidad con lo resuelto en un caso análogo, previo dictamen del señor Procurador del Tesoro,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Declarar compatible las funciones de Jefe de la Delegación en Pergamino de la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, que desempeña el interesado, con su situación de jubilado por la Ley Bancaria N.° 11.575.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Teresa Ruger. — Negando jubilación, Ley 11.471)**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
460. — Expte. 30564-R-1934. — R. N.° 466. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Ruger, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y,
CONSIDERANDO:
Que para gozar del beneficio que establece dicha ley es menester, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestación de 25 años de servicios;
Que según resulta de autos, no se ha probado que la recurrente haya prestado el mínimun del tiempo aludido;
Que, en consecuencia, no es posible acceder a lo pedido;
Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
No ha lugar a lo solicitado.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.
E. Ocantos Acosta.

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Graciana Sicre de Córdova. — Declarando improcedente apelación de una resolución de Impuestos Internos.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
461. — Expte. 1400-C-1933. — V. 104. — Visto que doña Graciana Sicre de Córdova apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 9 de Febrero de 1933 que le impone la obligación de abonar en concepto de impuesto y multa las sumas de $ 213,02 y $ 2.130,20 m|n., respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que la causante fué notificada el día 25 de Febrero de 1933, de la cual recurre el 20 de abril del mismo año.
Que como se ha resuelto invariablemente, el trámite de los pedidos de reconsideración no interrumpen el término fijado por el artículo 27 de la ley 3764. Debe considerarse en virtud de tal circunstancia, que ha transcurrido el tiempo dentro del cual pudo hacerse uso del derecho acordado por el artículo 28 de la mismay que, en consecuencia, aquella ha quedado definitivamente consentida y pasado en autoridad de cosa juzgada.
Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Declarar improcedente el recurso interpuesto. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Templo Evangélico. — Exención de impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
462. — Expte. 2930-T-1933. — V. 105. — Visto que don Antonio Ventura, Pastor del Templo Evangélico ubicado en la calle Parral N.° 1475|79, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933 a dicha propiedad: atento a lo informado por la Administración del ramo, y
CONSIDERANDO:
Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en la excepción que determina el inciso a) del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que está ocupada por un templo público destinado a culto religioso;
*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta.

**Arzobispado de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
463. — Expte. 1580-A-1933. — V. 106. — Vista la presentación del Arzobispado de Buenos Aires, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por los años 1932 y 1933, a las propiedades situadas en las calles Avellaneda 2667, 2685 y Condarco 545|7, a San Eduardo y Bolivia 550; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se hallan comprendidas en las excepciones que determinan los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que se encuentran ocupadas por un templo público y un asilo gratuito para sacerdotes ancianos y enfermos,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**Colegio de N. S. del Huerto. — Exención de impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

464. — Expte. 3096-C-1933. — 107-V. — Visto que la Superiora del Colegio de N. S. del Huerto se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Estados Unidos 2155 y Rincón 805|27 a Independencia 2150|60; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha propiedad funciona un templo público y un colegio en el que durante el año 1933 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional, 174 alumnos;
Que el costo de enseñanza por alumno, establecido en base del gasto en las escuelas oficiales, es de $ 157.90 m|n., y atento el número de alumnos gratis, dicha enseñanza importa la suma de $ 27.474.60 m|n.;

Que la propiedad de referencia tiene asignada para el pago de contribución territorial, la suma de $ 3.708 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;
Que por estas circunstancias encuadra en las excepciones que establecen los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;
Por tanto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**García Hnos. — San Miguel y Cía. — Desestimando apelación de una resolución de la Administración General de Impuestos Internos.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
465. — Expte. 2206-G-1933. — 108-V. — Visto que los señores García Hnos., San Miguel y Cía., apelan de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 17 de agosto ppdo., que les impone la obligación de abonar en concepto de impuesto y multa, las sumas de $ 6.30 y $ 63.— m|n., respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución es inapelable por disposición expresa del artículo 29 de la Ley 3764, que sólo autoriza tal recurso cuando la multa exceda de la cantidad de $ 100.—;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**José Manuel Deza. — Denegando devolución de multa por mora en el pago de contribución territorial.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
466. — Expte. 2974-D-1933. — 109-V. Visto que don José Manuel Deza, solicita la devolución de $ 136 m|n., abonados en concepto de multa por mora en el pago de la contribución territorial a que se refiere en su escrito de fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que tales recargos han sido abonados antes de la promulgación de la Ley de condonación de multas, habiendo sido percibidas por el Fisco, con pleno derecho de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 11.285;
Que en consecuencia no existía en el caso la situación de mora prevista en la Ley 11.751, ni el peligro de quebrantos originados en la falta de pago del impuesto territorial, que la misma Ley quiso evitar;
Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**Hermann Kammann. — Denegando devolución de la tasa de 10 o|o a una transferencia de fondos con el exterior**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
467. — Expte. 2665-K-1933. — 110-V. Visto que don Hermann Kammann solicita devolución de lo pagado en concepto de tasa de 10 o|o a una transferencia de fondos con el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.826 ha establecido que toda venta de cambio por transferencia que a juicio de la Comisión de Control de Cambios no sea comercial, está sujeta a la tasa de 10 o|o.
Que, en el presente caso, tratándose de una venta de cambio realizada al otorgarse el permiso para que el interesado pueda cubrir las utilizaciones hechas sobre su carta de crédito, procede el cobro de la tasa referida por estar ella en vigencia en la fecha del otorgamiento del permiso,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.
Vuelva a la Comisión de Control de Cambios, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**Juan F. Giraldes. — Denegando devolución de multa por impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

468. — Expte. 136-G-1934. — 112-V. — Visto que don Juan F. Giraldes, solicita la devolución de 720.— m|n., abonados en concepto de multa por mora en el pago de la contribución territorial del año 1932, correspondiente a las propiedades situadas en las calles Esmeralda 778|98 y Córdoba 804|12|20, y

CONSIDERANDO:

Que la suma reclamada se abonó antes de la promulgación de la Ley 11.751 de condonación de multas, invocada por el recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.285;
Que en consecuencia, debe entenderse que se trata de un derecho irrevocablemente adquirido por el Fisco;
Que, por otra parte, es necesario tener en cuenta que la Ley 11.751, no ha pretendido establecer una regla de derecho en el sentido de declarar que la mora en el pago de impuesto territorial no está sujeta a multas, sino que atenta a la situación económica del país, ha pretendido aliviar la situación de los deudores que hasta la fecha de su promulgación no habían podido cumplir sus obligaciones con el Fisco,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**Asilo "Monseñor Aneiros de San José" Exención de impuesto territorial.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
469. — Expte. 772-A-1933. — V. 114. — Visto que la superiora del Asilo "Monseñor Aneiros de San José" se presenta solicitando se reconsidere la resolución N.° 114-V de fecha Enero 26 de 1933 por la que se denegó exención de impuesto territorial por el año 1932 a la finca sita en la calle General Artigas 838, y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos informes producidos demuestran que la propiedad de referencia está también dedicada a los fines que llena la institución recurrente, pues integra las dependencias de la iglesia y asilo gratuito;
Que por esta circunstancia y no produciendo renta, cabe comprenderla entre las excepciones determinadas por el artículo 11 de la Ley de la materia y exonerarla del impuesto territorial;

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

**Miguel Pellegrini. — Autorizando devolución de una suma abonada bajo protesta.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
470. — Expte. 3160-P-1933. — V. 115. — Visto que don Miguel Pellegrini, solicita la devolución de $ 6.000.— m|n. abonados bajo protesta en concepto de multa exigida en juicio, por infracción a la ley 11.290, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 2 de la ley 11.824, corresponde acordar la devolución solicitada,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Vuelva a la Administación General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que previas las comprobaciones y constancias del caso, liquide a favor del recurrente la cantidad de referencia; y demás efectos.

E. Ocantos Acosta.

**Congregación Israelita Latina de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
471. — Expte. 3383-C-1933. — V. 116. — Visto el pedido formulado por la "Congregación Israelita Latina de Buenos Aires" para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Piedras 1164; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad en referencia se halla comprendida en la excepción que establece en inciso a del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que está ocupada por un templo público destinado a culto religioso;

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo soliicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta...

**Dirección de Agricultura. — Autorizando de traslado de 100 cien kilos de tabaco destinado a ser picado y repartido gratis a los concurrentes a la Exposición Industrial Argentina.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
472. — Expte. 211-A-1934. — V. 117. — Visto que la Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio del ramo, solicita autorización para trasladar de su chacra experimental en Chicoana, Salta, cien kilos de tabaco destinado a ser picado y repartido gratis a los concurrentes de la Exposición Industrial Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Reglamentación de Impuestos Internos no autoriza el expendio de muestras gratis de tabaco elaborado, en atención a la finalidad que se persigue y por tratarse de una repartición del Ministerio de Agricultura, puede concederse el pedido formulado,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Comuníquese al Ministerio de Agricultura y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

**Asociación Bomberos Voluntarios de la Boca. — Exención de impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
473. — Expte. 2218-B-1933. — 118-V. Vista la presentación de la Asociación "Bomberos Voluntarios de la Boca" en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Brandsen 567|71; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que dados los fines de ayuda que cumple la institución recurrente en la finca de referencia, cabe comprenderla en la excepción, que determina el inciso (b) del artículo 11 la Ley 11.285,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocontos Acosta.

**Compañía Azucarera Mercedes S. A. — Acordando exención de impuesto interno al alcohol consumido en el Hospital que funciona en Lules (Tucumán).**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
474. — Exp. 2668-C-1933. — 119 V. — Visto que la Compañía Azucarera Mercedes S. A., solicita la exención del impuesto interno al alcohol consumido en el Hospital particular que funciona en el establecimiento que tiene en Lules, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° de la Ley 11.252, exime de impuesto al alcohol consumido por los Hospitales y Universidades de la República;
Que si bien esa franquicia debe otorgarse limitándola únicamente a los establecimientos que encuadren de manera definitiva dentro de aquel concepto, es de tener en cuenat que en el que motiva estas actuaciones no sólo se presta asistencia gratuita a los obreros y empleados del ingenio sino que ella se hace también extensiva a los habitantes de la Villa de Lules;
Que en consecuencia, el carácter de esos servicios adquiere el de beneficencia pública y general, mediante la circunstancia señalada.
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

**Louis, Dreyfus S. A. — Dejando sin efecto patente reclamada**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

475. — Exp. 138-D-1934. — 120. V. — Visto que la firma Louis, Dreyfus S. A., reclama de la patente de "acopiador de cereales", que la Administración del ramo le ha aplicado en la localidad de Unanue - Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad abona en el Territorio de La Pampa, dos patentes en concepto referido, una de ellas en General Pico, y la otra en Realicó, donde según se desprende de las constancias de estas actuaciones, existen sucursales organizadas a efecto de operar en esa zona;

Estas casas envían a todos los pueblos del territorio, agentes encargados de comprar cereales en su nombre y por su cuenta. — La patente reclamada, se aplicó sobre uno de éstos agentes;

Que cada agente está cumpliendo los fines de la sucursal de donde ha sido destacado y las actividades realizadas por cada uno de éllos, deben entenderse cubiertas con la patente abonada por la casa a quién representan y de quienes dependen en su calidad de simples ejecutores del comercio que motivó la aplicación del gravamen;

Que este criterio es concordante con el sustentado en la resolución de Junio 15 de 1932 (S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonio), ya que en ésta también se exigía el impuesto por cada sucursal, y en ningún caso un simple agente puede ser considerado tal;

Por tanto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Dejar sin efecto la patente reclamada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

---

**Jacobo Fainzang. — Denegando reclamo de patente**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

476. — Exp. 3822-F-1932. — 122 V. — Visto que D. Jacobo Fainzang, reclama de la patente que, por todo el año 1932, le ha sido aplicada al negocio que explota en la calle Guardia Vieja 3102, y

CONSIDERANDO:

Que el Valuador al practicar la clasificación general por dicho año, clasificó el negocio del apelante con la cuota correspondiente, con fecha 12 de Junio;

Que posteriormente - 20 de Junio - se presentó la solicitud de negocio nuevo a nombre de Elisa Fainzang, con la certificación de la Policía Seccional como que el negocio fué abierto el 16 de dicho mes, fecha en que también se retiró la solicitud respectiva;

Que de las informaciones producidas se comprueba que se trata del mismo negocio para el que se solicita patente con diferente nombre;

Que la certificación policial, que debe tomarse como información subsidiaria de las comprobaciones de la Administración General, artículo 56 de la Ley 11.288, no puede hacer fe en el presente caso ante el hecho real de la clasificación efectuada por el Valuador con anterioridad a aquella,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

---

**Lahusen y Cía. Ltda. — Se declara prescripta una deuda por patente y multa.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

477. — Exp. 2277-S-1932. — 123 V. — Visto que la firma Lahusen y Cía. Ltda., se presenta acogiéndose a la prescripción de la deuda en concepto de patente y multa, correspondiente a los años 1928 y 1929, a que se refiere la resolución número 1109 de Diciembre 22 de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres años que el artículo 45 de la Ley 11.288, establece como término para la prescripción de tales deudas, corresponde así declararlo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la misma;

Que ello no importa alterar la situación fijada en la resolución de 15 de Junio de 1932, en lo que respecta a la clasificación que pueda corresponder por los años siguientes,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Declarar prescripta la deuda de referencia.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

---

**Marcos Luraschi. — Denegando devolución de la tasa de 10 por ciento abonada por una transferencia de fondos al exterior.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

478. — Exp. 3353-L-1933. — 124 V. — Visto que don Marcos Luraschi, solicita se le devuelva la cantidad de pesos 306.90 m|n., cobrados por concepto de la tasa del 10 por ciento de la Ley 11.826, a una transferencia de fondos al exterior realizada por el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el hecho de que la operación se efectuó el mismo día en que se dejó en suspenso la aplicación de esa tasa, debe tenerse en cuenta que tal disposición entró a regir el día siguiente de su publicación, lo que impide que aquella sea librada de dicho cargo,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese previa reposición de sellos y archívese.

E. Ocantos Acosta.

---

**Mariscotti y Cía. — Autorizando rectificación de patente**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

479. — Exp. 3405-M-1933. — 125 V. — Visto que los señores Mariscotti y Cía., reclaman de la patente que le ha sido aplicada en la Usina Eléctrica que tienen establecida en Villa Angela, Territorio del Chaco, y solicita la devolución de lo abonado por ese concepto en los años 1929 a 1931, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo resuelto por este Departamento en un caso análogo, debe entenderse que las usinas eléctricas de los territorios nacionales, no están gravadas con patente, en razón de que la Ley 11.288, al establecer el gravamen para las de la capital federal únicamente, ha querido sin duda exigir en forma expresa a las de aquellos;

Que no procede la devolución pedida por no haberse demostrado que los pagos hasta el año 1931, se hicieron bajo protesta. — Este concepto, que se aplica en todos los casos similares, concuerda con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y surge de la economía de las leyes impositivas, así como de la normalidad en la percepción de las rentas la que necesariamente requiere que las recaudaciones sean estables y definitivas;

Que procede la rectificación de la patente correspondiente al año 1932, eliminando la proporción que corresponde al rubro no gravado;

Por tanto y atento a lo informado por la Administración del ramo,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Autorizar la rectificación de la cuota aplicada a la causante, por el año 1932, en la forma expresada.

Denegar la devolución del impuesto abonado por los años 1929 a 1931.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

**Cristóbal, Passianoff. — Denegando devolución de multa por impuesto territorial.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

481. — Exp. 187-P-1934. — 127 V. — Visto que don Cristóbal Passianoff, en representación de doña Emilia H. G. de Passianoff, apela de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que deniega su pedido de devolución de la suma de $ 1.440.— m|n., abonada en concepto de multa por el impuesto territorial de la propiedad sita en la calle Lavalle número 321|341, año 1932, y

CONSIDERANDO:

Que, ese recargo fué abonado antes de la promulgación de la Ley 11.751, invocada por el recurrente, no haciéndose reservas ni formulándose protesta alguna;

Que, en consecuencia, no existía en el caso la situación de mora, que la ley quiso contemplar para aliviar la situación de los contribuyentes a quienes no habían sido posible pagar el impuesto, antes del vencimiento respectivo,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

---

**Sucesión de Enrique Conte Grand. — La venta de productos no industrializados debe pagar el 5 o|oo de impuesto a las transacciones.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

482. — Exp. 1269-S-1933. — 129 V. — Visto que la Sucesión de don Enrique Conte Grand, apela de la resolución de la Comisión Honoraria de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, que le exige el pago de la tasa del 5 o|oo, de acuerdo con el artículo 7.° de la Ley número 11.587, a las operaciones que efectúe, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se dedican a la venta de especias y torrefacción de café, así como a la fabricación de granulado efervescente y conserva de tomate;

Que, en cuanto a la fabricación de estos productos, las operaciones deben considerarse industriales, no en cambio, las ventas de café y especias por no existir en ellas la transformación de materia prima o mercadería en otra mercadería o producto de constitución, índole y aplicación distintas.

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones para que aplique la tasa del 5 o|oo de la Ley 11.587, únicamente a las ventas de café y especias, estando las demás sujetas al gravamen del 3 por mil.

E. Ocantos Acosta

---

**José W. Tobías. — Denegando devolución de multa por mora en el pago de impuesto territorial.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

483. — Exp. 3269-T-1933. — 130 V. — Visto que don José W. Tobías, solicita la devolución de $ 240.— m|n., abonados en concepto de multa por mora en el pago de la segunda cuota de contribución territorial del año 1932, correspondiente a la propiedad sita en la calle Paraguay N.° 764|68, y

CONSIDERANDO:

Que la suma reclamada, se abonó antes de la promulgación de la Ley 11.751, de condonación de multas, invocada por el recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.°, de la Ley 11.285;

Que en consecuencia, debe entenderse que se trata de un derecho irrevocablemente adquirido por el Fisco;

Que, por otra parte, es necesario tener en cuenta que la Ley 11.751, no ha pretendido establecer una regla de derecho en el sentido de declarar que la mora en el pago de impuesto territorial, no está sujeta a multas, sino que atenta la situación económica del país, ha pretendido aliviar la situación de los deudores que hasta la fecha de su promulgación no habían podido cumplir sus obligaciones con el fisco,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

---

**Varias Empresas Periodísticas. — Aclarando el alcance de la exención establecida por el artículo 5.°, inciso d), de la Ley 11.587.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

484. — Exp. 3661-A-1933. — 131 V. — Visto este expediente, en el que se consulta si las empresas periodísticas deben pagar el impuesto a las transacciones de la Ley 11.587, por los avisos que insertan en los diarios, revistas o periódicos, y si las agencias de publicidad están también sujetas al mismo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente a las primeras, debe tenerse en cuenta que el artículo 5.°, inciso d), de dicha ley, al eximir de impuesto a las empresas periodísticas en lo que respecta a las publicaciones que editen, no estableció restricción alguna en la aplicación del beneficio cuando las actividades estaban directamente vinculadas a esos fines. En tal caso han de considerarse comprendidos los avisos;

Que, en cambio, no puede sostenerse igual criterio sobre las agencias de publicidad, por cuanto éstas no participan del carácter de aquéllas sino que constituyen entidades comerciales que actúan con independencia contratando avisos con fines lucrativos y cuyo producto no pasa a formar parte de los ingresos de las empresas;

Por tanto y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Declarar que los avisos publicados en los diarios, revistas y periódicos están comprendidos en la exención establecida por el artículo 5.°, inciso b) de la Ley 11.585, no así las operaciones de las agencias de publicidad, las que están sujetas al impuesto que fijó la misma.

Publíquese y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

---

**S. A. Comercial de Exportación e Importación, Louis Dreyfus y Cía. — Se declara que el único impuesto de sellos aplicable sobre los contratos de cambio, es el establecido en el artículo 15 bis del texto ordenado de las leyes de sellos.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

485. — Exp. 2442-B-1933. — 132. V. — Visto que la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía., y el Banco de la Nación Argentina, solicitan se aclare la resolución 904-V, de Septiembre 19 próximo pasado, donde se declara que las operaciones de compra-venta de cambios están sujetas al impuesto del artículo 15 bis, del texto ordenado de las leyes de sellos, en virtud del cual se substituye el sello de 1 o|ooo., previsto en el artículo 21 de la Ley número 11.290, por el de 1|4 o|o, y

CONSIDERANDO:

Que la vaguedad de los términos en que fué planteada la consulta, indujeron a este Departamento a creer que las operaciones cuyo tratamiento fiscal se discutía, eran las previstas en la categoría 1.ª del artículo 15 bis, mencionado. Una vez aclaradas las dudas existentes, corresponde manifestar, que de acuerdo con la Ley número 11.582, puntos 21 y 35, (actualmente, artículo 15 bis del texto ordenado de las leyes de sellos), el impuesto aplicable sobre las

operaciones de compra-venta de cambios, es el determinado en dicho artículo, según se ajusten a las modalidades especificadas en el mismo;

Cabe agregar que el criterio de la resolución 904-V, donde se declara derogado implícitamente el impuesto del artículo 21 de la Ley número 11.290, sobre las boletas de compra-venta de cambios, concuerde con el sustentado por el Poder Ejecutivo en decreto número 22.735 de Junio 1.° de 1933, que unifica el texto de las leyes de sellos en vigencia; el cual ha sido aprobado por la Ley N.° 11.824, artículo 3.°;

Por tanto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Rectificar la resolución 904-V, de 1933, declarando que el único impuesto de sellos aplicable sobre los contratos de cambio, es el establecido en las siete categorías del artículo 15 bis, del texto ordenado de las leyes de sellos.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

## Ministerio de Agricultura

**Dejando sin efecto dos multas impuestas al Capitán del vapor "Cuba"**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

118. — Exp. 85.993-1930. — Visto este expediente de que resulta:

Que la Direc. de Inmigr. impuso al Capitán del vapor "Cuba", con fecha 20 de Octubre de 1930 (fojas 2) dos multas de $ 100 oro sellado cada una, por deserción de los tripulantes de ese buque Albert Ulbrich y Walter Krause, a su arribo al país;

Que por no haberse hecho efectivo el importe de las multas aplicadas, por resolución posterior de la misma Repartición, de 8 de Septiembre de 1932, se intimó su pago dentro de los 5 días de la fecha de la resolución a los Agentes del referido vapor, quienes se presentan a fojas 7, pidiendo se dejen sin efecto dichas resoluciones, fundándose en que ambos tripulantes han sido reconducidos, lo que así ha ocurrido con fecha Diciembre 29 de 1930 (fojas 4), y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de carácter general de fecha 18 de Mayo de 1931, exonera de las multas impuestas de conformidad con los decretos de 18 de Marzo y 17 de Septiembre de 1925, a las Compañías o capitanes de buques por deserción de tripulantes o marineros, cuando se haya comprobado en forma su reconducción o se hubiera permitido la permanencia en el país por la Dirección de Inmigración, debiendo en consecuencia, procederse a la devolución de los importes respectivos si se hubieran hecho efectivo, y como el presente caso encuadra en esa disposición, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de la Dirección de Inmigración que impuso al Capitán del vapor "Cuba", dos multas de cien pesos oro sellado cada una, por la deserción de los tripulantes don Albert Ulbrich y Walter Krause, y volver este expediente a esa Repartición para que lo haga saber a los Agentes propietarios del vapor aludido, previa reposición de sellos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

**No haciendo lugar a pedido de modificación del artículo 18 del decreto de 8 de Noviembre de 1906, formulado por la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

119. — Exp. 8165-1933. — Visto este expediente, en el que la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa, al insinuar la modificación del artículo 18 del decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley número 4167, sugiere la conveniencia de autorizar a los compradores de lotes fiscales, la explotación de la madera de los montes en ellos existentes, bajo la condición de oblar los derechos correspondientes a los productos que extraigan y las sumas que abonen por esos conceptos, se acrediten al pago del precio de la tierra, y

CONSIDERANDO:

Que razones de elemental prudencia han inspirado la disposición que contiene el artículo a que alude la Asociación recurrente, que constituye una garantía para la protección y conservación de los bosques fiscales de las colonias, evitando que personas sin vincularse al lote concedido por la inversión de capitales en mejoras y cultivos y sin ofrecer ninguna seguridad de llenar los fines de colonización perseguidos por la ley, puedan limitarse a la extracción irracional de bosque, ocasionando a éste y a la tierra, los daños y perjuicios que señala la Dirección de Tierras, a fojas 10;

Que para facilitar a los compradores de lotes de las Colonias del Territorio del Chaco, el desenvolvimiento de sus actividades, el decreto de 27 de Julio de 1926, acuerda franquicias para el aprovechamiento del bosque a los que reunan las condiciones requeridas por los artículos 2, 3 y 4 del mismo decreto;

Que con la concesión de esas franquicias consistentes en el cobro del porcentaje mínimo de los aforos establecidos para los productos que extraigan los adquirentes de lotes que se acojan a los beneficios del decreto aludido, se hallarán en mejores condiciones para afrontar la situación de apremio en que se encuentran debido a la desvalorización de los productos agrícolas;

Por estas consideraciones,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Hacer saber a la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa, las razones expresadas en los considerandos, que impiden acceder a la petición de fojas 1, sobre modificación del artículo 18 del decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley número 4167, y volver este expediente a la Dirección de Tierras, para que al notificar la presente resolución a la Asociación nombrada le haga conocer las disposiciones del decreto de 27 de Julio de 1926, que rige para las colonias del Territorio del Chaco.

2.° — La citada Repartición se pronunciará en su oportunidad sobre la conveniencia de introducir al Reglamento de la misma, las modificaciones proyectadas a fojas 6, 7 y 8 por la Oficina de Bosques.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

**No haciendo lugar a lo solicitado por la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa, sobre extracción de productos forestales libres de aforo.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

120. — Exp. 7822-1933. — Visto este expediente, en el que la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa, solicita se autorice la extracción libre de aforos, de la leña proveniente de las explotaciones de bosques fiscales, como un medio de atenuar la situación de apremio que vienen soportando los pobladores de los mencionados territorios, y

CONSIDERANDO:

Que con la concesión de la franquicia solicitada que influirá poco en la solución del problema que señala la Asociación recurrente, podrían producirse en cambio los inconvenientes e irregularidades a que hacen alusión las Oficinas Asesoras en sus informes concordantes de fojas 3, fojas 4 y fojas 5, en perjuicio de la constitución y conservación de los bosques y de los intereses fiscales;

Que el aforo único de $ 1.— m|n., la tonelada que actualmente rije para la leña que se extraiga de los montes fiscales, para cualquier uso o destino, es equitativo y razonable y el trámite administrativo para el otorgamiento de los permisos de esa naturaleza, como se hace constar a fojas 5, es simple y relativamente rápido;

Que por tratarse de productos de propiedad del Estado, es elemental que su extracción deba estar sujeta al control y fiscalización oficial;

Por estas consideraciones,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — No ha lugar a lo solicitado a fojas 1, por la Asociación de Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa, y volver este expediente a la Dirección de Tierras, para que notifique a la Asociación nombrada, de esta resolución.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

**Designando los funcionarios del Ministerio que han de integrar la Comisión designada para el estudio del convenio celebrado entre la Dirección General de Y. P. F. y el señor José Bernardo Eddis.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

121. — Expediente 110.537|1934. — Atento a que el artículo 2.° del decreto número 32.848 de fecha 20 de Diciembre de 1933, designó una Comisión, compuesta, entre otros, por funcionarios de este Departamento, para estudiar el convenio celebrado entre la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el señor José Bernardo Eddis, sobre una opción de compra de una extensión de tierra ubicada en el Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, por lo que corresponde nombrar a las personas que han de integrar dicha Comisión,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Designar al señor Director de Minas y Geología, Ingeniero, Tomás Ezcurra, al señor Director de Agricultura, doctor Carlos D. Storni, y al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Hipólito B. Pouyssegur, para integrar la Comisión de que se trata.

2.° — Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

**Acordando patente de invención por el término de quince años, a la firma Peter Jackson (Tobacco Manufacturer) Limited.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934.

122. — Visto este expediente (107081-1934), en el que la firma Peter Jackson (Tobacco Manufacturer) Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la fabricación de cigarrillos", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Peter Jackson (Tobacco Manufacturer) Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la fabricación de cigarrillos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

## Ministerio de Obras Públicas

**FF. CC. del Estado. — Estación Palo Santo. — Retiro de instalaciones particulares.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

5. — Exp. 16.621-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que la S. A. Explotadora Forestal Formaseña Ltda., ha retirado el guinche que tenía instalado en el terreno que le arrendara en la estación Palo Santo de la línea de Formosa a Embarcación, en virtud de lo dispuesto por resolución de 20 de Mayo de 1930;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Dejar sin efecto lo dispuesto por la mencionada resolución de 20 de Mayo de 1930, quedando en consecuencia, anulados los documentos que por la misma se aprobaron.

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

### RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

**Clasificando botones de nácar sin concluir.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

Folio N.° 4. — Solicitud N.° 81. — Letra - G - del año 1934. — Vista la solicitud consulta formulada por la firma Raimundo García referente a la clasificación que corresponde a unos botones de nácar sin concluir, cuyas muestras acompaña, en la duda de que haya sido dejada sin efecto la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha diciembre 1.° de 1921 que clasificaba a dichos botones; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los botones de nácar sin concluir de calidad regular conforme a la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1.° de diciembre de 1921 R. V. N.° 1235, deben despacharse a $ 2.20 el kilo, término medio de los aforos que corresponde a los de su clase y al inmediato inferior, con más el recargo de 20 o|o que la ley 11.022 fijaba para todos los aforos de Tarifa, con el derecho de 25 o|o.

Que la expresada resolución desde que no ha sido derogada, se encuentra en pleno vigor, salvo en lo que respecta al recargo y al derecho.

Que, en consecuencia, tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones, los botones de nácar sin concluir de que se trata deben despacharse de acuerdo a la recordada resolución ministerial, o sea con el término medio de los aforos que corresponden a los de su clase y a la inmediata inferior, más el recargo de 60 o|o y con el derecho de 50 o|o determinados por la ley 11.281, en vez del 20 o|o y 25 o|o respectivamente.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

*El Administrador de la Aduana de la Capital—*

RESUELVE:

Estése a la norma dispuesta por el Ministerio de Hacienda en la resolución de fecha diciembre 1.° de 1921 R. V. N.° 1235.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

**Enrique Mota del Campillo**

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

### FEBRERO 26

1.625.—Luis Rubistein. Moisés Rubistein. Seudónimo.
1.626.—Venganza. Tango. Música. Luis Rubistein. Manuscrita.
1.627.—Venganza. Letra para tango. Moisés Rubistein. (Luis Rubistein). Mecanografiada.
1.628.—Confianza. Tango canción. Letra de Andrés Carlos Bahr. Manuscrita.
1.629.—Confianza. Tango canción. Música de José García. Manuscrita.
1.630.—Idilio Breve. Tango. Música de Alfredo Arnoldo Anderson. Manuscrita.
1.631.—Roberto Díaz. Roberto P. Carvallio. Seudónimo.
1.632.—De Puerta en Puerta. Tango para Piano. Música de Teófilo Lespés. Manuscrita.
1.633.—De Puerta en Puerta. Letra de Carlos Pesce. Mecanografiada.
1.634.—Salvate ..., que estás a tiempo. Tango. Música de Eduardo Ponzio. Manuscrita.
1.635.—Sálvate ...., que está a tiempo. Tango. Letra de Arturo Lespés. Mecanografiada.
1.636.—Luces y Flores. Vals. Música de Juan Francisco Canavello. Manuscrita.
1.637.—Cronología de la Opera. Alfredo Fiorda Kelly. Buenos Aires, 1934.
1.638.—Flores Entrerrianas. Vals. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.639.—Puerto Nuevo Está de Fiesta. Ranchera. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.640.—Lucy. Tango. Música de Leonor Vicenta Arciprete. Manuscrita.
1.641.—La Vida Comienza Mañana. Alejandro Cané. Mecanografiada.
1.642.—Nueva Epoca. Periódico Noticioso-Político-Social. Año VII. N.° 295. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Salonia. General Alvear. (Mendoza,1934).
1.643.—El Mensajero Parroquial. Semanario informativo y ameno. Año II. N.° 88. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Carbini. Chajarí, 1934.
1.644.—Civismo. Periódico Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta Ramón C. Calvimonte. Los Surgentes, 1934.
1.645.—El Pueblo. Periódico. Año XVII. N.° 1.155. Colaboración anónima y subscripta. Zenón C. Maldonado. Vedia. (F. C. P.), 1934.
1.646.—Adelante. Periódico. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Manuel D. Martínez. Quemú-Quemú y Miguel Cané, 1934.

### FEBRERO 27

1.647.—Guía Gratis del Viajero. Julián Sosa Guillón. Mecanografiada.
1.648.—Manos duras. Tango. Letra. Alberto Pidemunt. Mecanografiada.
1.649.—Ranchera. Op. N.° 13. Música. Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.650.—Chacarera. Po. N.° 20. Música de Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.651.—Alegre Muchacha. Tango. Música de Horacio S. Brescia. Manuscrita.
1.652.—Lucy. Letra para tango. Carlos Luis Pellegrini. Mecanografiada.
1.653.—La voz radical. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Negrete. San Pedro, 1934.
1.654.—Mi último tango. Tango. Domingo González Gómez. Manuscrita.
1.655.—Mi último tango. Letra para tango. Domingo, González Gómez. Mecanografiada.
1.656.—La tragedia de mi sueño. Tango. Música de Manuel Roque Coronato y Amikar Porta. Manuscrita.
1.657.—La tragedia de mi sueño. Letra para tango. Manuel Roque Coronato. Mecanografiada.
1.658.—Ushuaia. Tango canción. Música de J. M. Mora. Manuscrita.
1.659.—Tierra maldita. Tango canción. Música de Alberto Gambino. Manuscrita.
1.660.—Tierra maldita. Letra de Enrique Gambino. Mecanografiada.
1.661.—Evocándote. Vals americano. Música de Eduardo Domingo Padula Manuscrita.
1.662.—El bailarín. Tango canción. Música de Alberto Santoro Manuscrita.
1.663.—Manos duras. Tango para piano. Música de José Di Clemente. Manuscrita.
1.664.—Ah! Aquí está la luna. Fox-Trot. Música de Sammy Fain Manuscrita.
1.665.—Ah!Aquí está la luna. Letra de Irving Kahal. Manuscrito.
1.666.—El Villalbés. Periódico. Año IV. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Villalbés. Buenos Aires, 1934.
1.667.—Radio Contabilidad. Ricardo Giménez. Buenos Aires, 1934.
1.668.—Aparcecro. Tango. Música de Anselmo Aieta. Manuscrita.
1.669.—Flor para ducha Pignataro. Salvador Serafín Pignataro y Emilio Atilio Pignataro. Ferroprusiato.
1.670.—Media Noche. Vals. Música. Julio César Alberto Sanders. Manuscrita.
1.671.—Nociones de contabilidad. María Luisa Terzano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1933.
1.672.—El, pescante. Letra de Homero Nicolás Manzione. Mecanografiada.
1.673.—El pescante. Tango. Música de Sebastián Piana. Manuscrita.
1.674.—H. Manzi. Homero Nicolás Manzione. Seudónimo.
1.675.—The Mar year book. River Plate Shipping. Manual, 1934 Editorial Mar. Buenos Aires, 1934.
1.676.—Consejo de tango. Tango canción. Música de Alvarez Muller Manuscrita.
1.677.—Consejo de tango. Tango canción. Letra de Alvarez Muller. Manuscrita.
1.678.—Pordiosero. Tango. Música de Alberto Pablo Rueda. Manuscrita.
1.679.—Pordiosero. Letra de tango de Alberto Pablo Rueda. Mecanografiada.
1.680.—La constitución argentina. Atilio R. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
1.681.—Por una cascada. Fox-Trot. Música de Sammy Fain. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.682.—Por una cascada. Fox-Trot. Letra de Inving Kahal. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934 .
1.684.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Letra de Natalio Pavía. Manuscrita.
1.685.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Música de Domingo Gardella. Impresa.
1.686.—Soledad. Letra de tango. Enrique Lary Stork. Mecanografiada.
1.687.—Soledad. Tango. Música de Carlos Alfredo Alonso. Manuscrita.
1.688.—Sentados sobre la Tapia. Fox-Trot. Música de Fammy Fain. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.689.—Sentados sobre la Tapia. Letra de Irving Kahal. S. M. Internacional, Buenos Aires, 1934.
1.690.—El último rodeo. Fox-Trot. Música de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.691.—El último rodeo. Fox-Trot. Letra de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.692.—Luna de Miel. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.693.—Luna de Miel. Fox-Trot. Letra de Al Dubín S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.694.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Letra de Al Dubín. S. M. Internacional. Buenos Airse, 1934. .
1.695.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.

### FEBRERO 28

1.696.—Galleguita. Dulce Flor española. Paso doble. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.697.—Crosta. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.698.—Huesos cansados. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.699.—Al pié de la cruz. Letra para tango de Pedro Martínez. Mecanografiada.
1.700.—El bailarín. Tango. Letra de Alberto Santoro. Manuscrita.
1.701.—Elmo. S. Sibade. Elmo De Bassi. Seudónimo.
1.702.—Olga sos. Vals. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.703.—Un cura, un sí, y yo con tu hermana. Fox-Trot americano. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.704.—Blok para dibujo. Miguel Angel C. Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.705.—Blok para dibujo. Miguel Angel Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.706.—Semanario. Periódico. Año II. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Ignacio Ferreira. Campana, F. C. C. A., 1934.
1.707.—Botánica aplicada, sobre la flora argentina. José Stalleng. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1934.
1.708.—Tango homenaje. Música de José Pujía. Manuscrita.
1.709.—Tango homenaje. Letra de José Pujía. Mecanografiada.
1.710.—Porqué cierras los ojos cuando besas?. Vals canción. Música de Héctor Bates. Manuscrita.
1.711.—Porqué cierras los ojos cuando besas... Letra de Héctor Bates. Manuscrita.
1.712.—A la más linda del barrio. Milonga. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.713.—Calles Porteñas. Letra de Juan José M. Guiclanaut. Mecanografiada.
1.714.—Calles Porteñas. Tango. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.715.—Noche sin luz. Vals. Música de Nicolás S. Brois. Manuscrita.
1.716.—Que bien sabías mentir. Tango canción. Música de Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.717.—Ricordanza. Fantasía p. piano de Leonor Rodríguez Durán. Manuscrita.
1.718.—Sistema de marcas completadas para ganado mayor y menor. Horacio Calderón. Buenos Aires, 1934.
1.719.—Malerito. Tango. Música de Américo Mauro. Manuscrita.
1.720.—Mi novia se llama Juana. Fox-Trot. Música de Carlos Giampetruzzi y Américo Mauro. Manuscrita.
1.721.—Berretines locos. Tango. Música de Gregorio Luis Hernández Torres. Manuscrita.
1.722.—Berretines locos. Letra de Gregorio Luis Hernández Torres. Mecanografiada.

### MARZO 1.°

1.823.—Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de José Gil. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.723 bis Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de Sara Montes de Oca de Cárdenas. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.724.—Hasta matarla otra vez. Drama. Enzo Aloisiy Bernardo. González Arrillé. Mecanografiado.
1.725.—La Hora. Diario de la tarde. Año N.° 1. Coloboración anónima y subscripta. Tomás Stegagnini. Mar Del Plata, 1934.
1.726.—El Surco. Periódico. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Marcelo Guiraldes. Villa Regina, 1934.
1.727.—Juanita Tenorio. Comedia en 3 actos. Agustín Remón. Editorial Heynes. Buenos Aires, 1934.
1.728.—Senda de espinas. Tango. Música de Vicente Ferrara. Manuscrita.
1.729.—Senda de espinas. Tango. Letra de Cipriano C. Pérez. Mecanografiada.
1.730.—Vieja canción. Habanera. Música de Raúl Saraceno. Manuscrita.
1.731.—Aromas del barrio. Tango. Música de Eduardo Bonessi. Manuscrita.
1.732.—Sufrimientos. Vals. Música de Rafael C. Addobato. Manuscrita.
1.733.—Ña Nicasia. Ranchera. Música de Rafael Del Giudice. Manuscrita.
1.734.—Sistema Dibujo-Esquemático. Osteología Humana. Lucía C. J. Quantín. Dibujada.
1.735.—Receta criolla. Ranchera. Música de José Della Rocca. Manuscrita.
1.736.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Manuscrita.
1.737.—Marcha de las colonias. Música de José Martino. Manuscrita.
1.738.—Marcha de las colonias. Letra de Adolfo Luis Villalba. Mecanografiada.
1.738 bis Una vida. Canción. Música de Elvini Vardaro. Manuscrita.
1.739.—La víctima del caudillo. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.

1.740.—Un Romance en el Iguazú. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.741.—La capetuda. Tango. Música de Cayetano Nesci. Manuscrita.
1.742.— Revista Ars. Colaboración anónima y subscripta. Salvador Cantero. Buenos Aires, 1934.

## MARZO 2

1.743.—Anales de Biotepología, Eugenesia y Ned. S. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
1.744.—China, que más querés. Ranchera. Música de Carlos Falcón Bravo. Manuscrita.
1.745.—Sensación Vals. Música de Julio Fava Pollero. Manuscrita.
1.746.—Modelo de distintivo. "U" Roque L. Cassini. Dibujado.
1.747.—Modelo de distintivo. "Can". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.748.—Modelo de distintivo. "Nob". Roque L. Cassini. Dibujado.

1.749.—Modelo de distintivo. "CC". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.750.—Modelo de distintivo. "Catf". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.751.—Modelo de distintivo. "Cap". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.752.—Modelo de distintivo. "Carc". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.753.—Diálogos y monólogos. José Cánepa. Buenos Aires, 1934.
1.754.—Scrivendo a Nené. Canción. Música de Francisco Di Fiore. Manuscrita.
1.755.—Ayer y hoy. Vals. Música de Fernando Sandle. Manuscrita.
1.756.—Rivadavia y sus gestiones diplomáticas, con España. Mario Belgrano. A. García Santos. Buenos Aires, 1934.

1.757.—Risas. Tango. Música de Edgardo Donato. Manuscrita.
1.758.—Basket-Ball, Revista Deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Doing. Buenos Aires, 1934.
1.759.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Fotografiado.
1.760.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.
1.761.—El poema de un adios. Tango. Música de José Raúl Salinas. Manuscrita.
1.762.—El poema de un adios. Letra de Francisco J. R. Alsina. Mecanografiada.
1.763.—Atlas complementario del manual de anatomía descriptiva del caballo. Víctor M. Arroyo. Buenos Aires, 1934.
1.764.—Qué les falta?. Agua de lavanda. Modelo de Affiche. Julio César Scherer Coloreado.

## MARZO 3

1.765.—Oración filial. Vals para piano. Música de Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
1.766.—Curso práctico de Inglés por correspondencia en combinación con la radiotelefonía. Paúl Caldwell. Mecanografiada.

1.767.—Risas. Tango. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.768.—Abombada. Ranchera. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.769.—Himno a Jesús Sacramentado. Congreso Eucarístico. Letra de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.770.—Himno al Santísimo Sacramento. C. Eucarístico. Música de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.771.—Ensueño gitano. Paso doble. Música de Antonio Ureña. Manuscrita.
1.772.—Ensueño gitano. Letra de Andrés Docampo, Mecanografiada.
1.773.—Cornetín del cuarteador. Milonga. Música de Nicolás Luis Cúccaro. Manuscrita.

## MARZO 5

1.774.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Música de Andés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.775.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Letra de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.776.—Toma Fox-trot para piano. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.

1.777.—Llanto del alma. Melodía para piano y violín. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.778.—Ayes de amor. Vals criollo. Música de Victorio S. de Gregorio. Manuscrita.
1.779.—Letanía India. Música de Pedro Sánchez. Manuscrita.
1.780.—El cordobés. Paso doble. Música de Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrita.
1.781.—Si bella assai. Canción. Música de Francisco de Fiore. Manuscrita.

1.782.—Te voglio bene. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.783.—Barcarola. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.784.—Una reproducción de la imagen de San Judas Tadeo. Alejandro Pardiñas. Cayetano T. Guerra. Buenos Aires, 1934.
1.785.—Que churro. Paso doble. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.786.—Mantequita. Tango. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.787.—El alfilerazo. Tango. Música de José Palazón. Manuscrita.
1.788.—Envase destinado a contener productos alimenticios. Belisario Godner. Dibujado y Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.789.—Ciudades y turismos. Revista. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
1.790.—Tilma. Vals. Música de Tilinto Rebechi. Manuscrita.
1.791.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.792.—Decime adiós. Tango. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.793.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.794.—Decime adiós. Tango. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.795.—Aquél lirio blanco. Letra de Antonio Bonarena. Mecanografiada.
1.796.—Yo me llamo Juan, te quiero. Tango milonga. Música de Antonio Molina. Manuscrita.
1.797.—Melodía. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.
1.798.—Púa brava. Tango. Música de José Cabra Ferrer. Manuscrita.
1.799.—Vals 36. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.

## MARZO 6

1.800.—Noches sin luz. Letra para vals de Angel Marino. Mecanografiado.
1.801.—Himno a la aviación argentina. (verso) de Vicente Bove. Mecanografiado.
1.802.—Hoy la vida. Tango canción. Música de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.803.—Hoy la vida. Letra de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.804.—El Nacional. Diario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Darío Pintos. Buenos Aires, 1934.

1.805.—La Famiglia Calabrese. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Ré. Buenos Aires, 1934.
1.806.—Romance de ausencia. Mecanografiada. M. Rogelio Diez. Buenos Aires, 1934.
1.907.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Mecanografiado.
1.808.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Dibujado.
1.809.—La oración del bandolero. Paso doble. Música de Vicente Pellegrino. Manuscrita.
1.810.—Brumas. Tango. Música de Alfredo Malerba. Manuscrita.
1.811.—Ten piedad. Poyaliéy. Romanza rusa. Música de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.812.—Ten piedad. Poesía de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.813.—Mi careta. Tango. Música de Cátulo Castillo. Manuscrita.

1.814.—Corazón de mujer. Milonga. Música de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.815.—Corazón de mujer. Letra de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.816.—La gaceta. Periódico. Año X. N.° 427. Colab. anón. y subs. E. Siniscalde. Mendoza, 1934.
1.817.—La región. Periódico. Año IV. N.° 179. Colab. anón. y subs. Félix Benítez. Chajarí, 1934.

1.818.—Asociación de cultura y Fomento. Año IX. N.° 99-100. Colab. anón. y subs. Marcelina Arce. Bolívar, 1934.
1.819.—Nuevos Rumbos. Periódico. Año XI. N.° 345. Colab. anón. y subs. Armando Dattoli. Caseros, 1934.
1.820.—Boletín de estadística Municipal. M. García. Rosario, 1934.

1.821.—Minerva. Periódico. Col. anón. y subsc. Alfredo Viggiano. Ayacucho, 1934.

## MARZO 7

1.822.—El despertar. Periódico. Año VI. N.° 281. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marolí. Chivilcoy, 1934.
1.823.—Contratos.
1.824.—Contratos.
1.825.—Contratos.
1.826.—Contratos.
1.827.—Silencio azul. Tango canción. Música de Sebastián Lombardo. Manuscrita.
1.828.—Silencio azul. Letra para tango de Sebastián Lombardo. Mecanografiado.
1.829.—Asociación de mercados de la Capital. Asoc. de Merc. de la Cap. Buenos Aires, 1934.

1.830.—Suéltate las trenzas. Letra de Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
1.831.—Lo que me inspiras. Vals. Música de Armando Acquarone. Manuscrita.

1.832.—Apuntes de introducción a la historia de derecho indiano. Guillermo J. Stuart. Mecanografiada.
1.833.—Meditación para armonio. Música de Pedro Rublione. Manuscrita.

1.834.— Soñando. Letra de José Sassone. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.834 bis —Soñando. Canción. Música de Alfredo Perroti. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.835.—Cachito de gloria. Paso doble. Música de Elifio Jaime. Manuscrita.

1.836.—Amar y sufrir. Tango. Música de Rodolfo M. Barnes. Manuscrita.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

Director

v26 marzo.

### INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

**Aprobando el reglamento de la Asociación "Caja de Ahorros para vendedores de diarios".**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Expte. 322-C-1933. — Vistos: Este expediente, el informe favorable del Inspector señor Méndez Terrero y las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el Reglamento de la asociación "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios" sancionado por la asamblea realizada el 17 de Septiembre de 1933, en la forma corriente de fojas 7 a 11 vuelta, con las modificaciones y aclaraciones de fojas 35 vuelta a 37 vuelta, las de fojas 39 a 41 vuelta, las de fojas 45 y vuelta y las de fojas 48.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

R. Van Gelderen, 2.° Jefe Interino de la Inspección de Justicia.

# Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Modificando artículo 1.° de la disposición de fecha 3 de Diciembre de 1931 relativo a presentación de transferencias ante la misma.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

En vista de lo actuado en el expediente -M- 2.700|921, y lo informado por Escribanía de Minas,

Se dispone:

Modificar el artículo 1.° de la resolución de esta Dirección, de fecha 3 de Diciembre de 1931, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Antes de dar curso a todo escrito privado de transferencia o cesión de derechos mineros que se presente o reciba en la Dirección, la Escribanía de Minas le pondrá cargo con la fecha y hora de su presentación o recibo, a objeto de que dicha constancia pueda ser registrada conjuntamente con el documento respectivo a los efectos del artículo 1035 del Código Civil".

Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección, publíquese en el Boletín Oficial, tómese nota por Escribanía de Minas, Servicio y Despacho Minero y agréguese copia de esta disposición en el expediente -M- 2.700|921; fecho, archívese. — Fdo.: T. Ezcurra.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-14 marzo.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

## CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933.

| CUENTAS | $ m\|l. | Moneda Legal Debe | Moneda Legal Haber | Oro Sellado Debe | Oro Sellado Haber |
|---|---|---|---|---|---|
| **Circulación general:** | | | | | |
| Emisión mayor en billetes | 1.157.229.771.— | | | | |
| Emisión menor en billetes | 2.572.503.— | | | | |
| Emisión menor en níquel | 34.354.834.10 | | | | |
| Emisión menor en cobre | 878.963.23 | | 1.195.036.071.33 | | |
| Gobierno Nacional. — Cuenta emisión | | 293.018.258.44 | | | |
| Ley 3871. Art. 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión | | 583.915.126.24 | | | |
| Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión | | 162.939.734.15 | | | |
| Ley N.° 11.580 — Art. 6.° — Cuenta emisión | | 155.162.952.50 | | | |
| **Oro:** | | | | | |
| Caja Oro | | | | 256.922.667.932 | |
| Ley 3871. — Artículo 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro | | | | | 256.922.667.932 |
| Redescuento de documentos comerciales: | | | | | |
| Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577 | | 162.939.45 | | | |
| Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos | | | 162.939.734.15 | | |
| **Títulos:** | | | | | |
| Títulos de la Ley N.° 11.580.—Valor Nominal | | 182.544.650.— | | | |
| Ley N.° 11.580. — Art. 6.°—Cuenta Aforo de Títulos | | | 155.162.952.50 | | |
| Diferencia de aforo de títulos Ley N.° 11.580 | | | 27.381.697.50 | | |
| Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros | | | 5.851.100.— | | 4.688.138.600 |
| Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía | | 5.851.100.— | | 4.688.138.600 | |
| Certificados de depósito de títulos | | | | 47.600.— | |
| Garantía del contrato Portals Ltda. | | | | | 47.600.— |
| **Valores en Custodia:** | | | | | |
| Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión | | 6.085.619.38 | | | |
| Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia | | | 6.085.619.38 | | |
| | | 1.552.457.174.86 | 1.552.457.174.86 | 261.658.406.532 | 261.658.406.532 |

Emisión en circulación ........ $ c|l. 1.195.036.071.33

**Garantía:**

Caja de Conversión. — Encaje ........ $ oro 256.922.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación ........ 48,86 o|o

**MOVIMIENTO DEL MES**

**Operaciones en oro:**

| | | Entradas | Salidas |
|---|---|---|---|
| Ley N.° 3871. — Art. 7.° | $ oro | — | — |
| **Adelanto sobre Títulos — Ley N.° 11.580—Art. 6.°** | | | |
| Emitido | $ c\|l. | | |
| Retirado | „ c\|l. | | 859.775.— |

**Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—**

Redescontado ........ $ 34.388.114.65

Cancelado ........ ” 107.619.546.—

**Quema de billetes:**

Quemado en el mes ........ $ 22.805.754.—

**Ernesto Mignaquy**, Presidente. — **José Poggio**, Director de Turno.—**Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933.

| CUENTAS | $ m\|l. | Moneda Legal Debe | Moneda Legal Haber | Oro Sellado Debe | Oro Sellado Haber |
|---|---|---|---|---|---|
| **Circulación general:** | | | | | |
| Emisión mayor en billetes | 1.149.397.481.— | | | | |
| Emisión menor en billetes | 2.570.314.— | | | | |
| Emisión menor en níquel | 34.392.488.65 | | | | |
| Emisión menor en cobre | 879.055.24 | | 1.187.239.338.89 | | |
| Gobierno Nacional. — Cuenta emisión | | 293.018.258.44 | | | |
| Ley 3871. Art. 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión | | 572.460.580.79 | | | |
| Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. Cuenta emisión | | 168.347.569.66 | | | |
| Ley N.° 11.580. — Art. 6.° — Cuenta Emisión | | 153.412.930.— | | | |
| **Oro:** | | | | | |
| Caja oro | | | | 251.882.667.932 | |
| Ley 3871. — Artículo 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro | | | | | 251.882.667.932 |
| Redescuentos de documentos comerciales: | | | | | |
| Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577 | | 168.347.569.66 | | | |
| Leyes de redescuento Nos 9479 y 9577. — Cuenta documentos | | | 168.347.569.66 | | |
| **Títulos:** | | | | | |
| Títulos de la Ley N.° 11.580. — Valor Nominal | | 180.485.800.— | | | |
| Ley N.° 11.580. — Art. 6.° — Cuenta Aforo de Títulos | | | 153.412.930.— | | |
| Diferencia de aforo de títulos Ley N.° 11.580 | | | 27.072.870.— | | |
| Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros | | | 5.851.100.— | | 4.688.138.600 |
| Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía | | 5.851.100.— | | 4.688.138.600 | |
| Certificados de depósito de títulos | | | | 47.600.— | |
| Garantía del contrato Portals Ltda. | | | | | 47.600.— |
| **Valores en Custodia:** | | | | | |
| Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión | | 12.050.629..52 | | | |
| Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia | | | 12.050.629..52 | | |
| | | 1.553.974.438.07 | 1.553.974.438.07 | 256.618.406.532 | 256.618.406.532 |

Emisión en circulación ........ $ m/n 1.187.239.338.89

**Garantía:**

Caja de Conversión. — Encaje ........ $ o|s 251.882.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación: 48,22 o|o

**MOVIMIENTO DEL MES**

**Operaciones en oro:**

| | | Entradas | Salidas |
|---|---|---|---|
| Ley N.° 3871, Art. 7.° | $ o\|s. | — | 5.040.000.— |
| **Adelantos sobre títulos — Ley N.° 11.580 — Art. 6.°:** | | | |
| Emitido | $ c\|l. | | — |
| Retirado | $ c\|l. | | 1.750.022.50 |

**Redescuento de documentos comerciales**

Leyes 9479 y 9577:

Redescontado ........ $ 71.172.674.72

Cancelado ........ ” 65.764.839.21

**Quema de billetes:**

Quemado en el mes ........ $ c|l. 24.848.188.—

**Ernesto Mignaquy**, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno.—**Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero

## Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Marzo de 1934.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú | 15,— | 17,03 |
| Francia ........ | 19,37 | 22,07 |
| Bélgica ........ | 68,68 | 78,17 |
| España ........ | 40,10 | 45,61 |
| Italia .......... | 25,24 | 28,80 |
| Suiza .......... | 95,09 | 108,32 |
| Estados Unidos . | 294,40 | 335,48 |
| Alemania ...... | 116,88 | 133,01 |
| Holanda ....... | 198,13 | 225,67 |

# LICITACIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a plimera licitación privada, por el término de cinco días, hasta el 20 del corriente, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

400 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite de oliva, de 1ra., en latas de 2350 gramos.
6 kilos netos de aceitunas manzanilla, de 1ra., en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
70 kilos de extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
70 kilos de harina de maíz, de 1ra.
30 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo.
30 tarros de arvejas al natural, de 1|2 kilo.
18 kilos de queso Reggian o del país, de 1ra.
18 kilos de queso Sbrinz, de 1ra.
18 libras de té 500 Elefante.
12 botellas de vinagre Omega o similar.
24 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo.
1 kilo de cola de pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo.
24 tarros de avena arrollada "Genius" o similar, de 430 gramos cada uno.
1|2 kilo de hongos secos, de 1ra.
12 libras de té mazawatte o similar, en paquetes de 1 libra.

**Combustible—**

12.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura

**Verduras y fruta—**

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
2 docenas de ajíes morrones.
20 apios cultivados.
10 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de batatas grandes y sanas..
2 docenas de berenjenas.
15 kilos de chauchas frescas.
60 kilos de cebollas, grandes y sanas.
20 atados de espárragos.
26 docenas de atados de espinacas.
90 docenas de bananas, de 1ra.
30 docenas de naranjas especiales.
26 docenas de lechugas.
42 docenas de nabos.
42 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
15 atados de radichas.
3 docenas de tomates, grandes y sanos.
42 docenas de zanahorias.
20 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
2 docenas de zapallitos frescos.
15 atados de albahaca.
10 docenas de manzanas de cocinar, de 1ra.
25 docenas de duraznos, de 1ra.
18 docenas de duraznos, de 2da.
60 kilos de uvas de moscatel, de 1ra.

**Lavado y planchado de ropa—**

40 blusas de cocinero.
180 blusas de brin.
150 bolsitas para ropa.
50 camisas de plancha.
160 camisas de diario.
180 camisetas.
180 calzoncillos.
90 colchas.
50 cuellos.
40 delantales de cocina.
60 delantales azules.
350 fundas.
220 guardapolvos.
10 manteles.
500 pañuelos.
180 pantalones de brin.
300 pares de medias.
300 repasadores.
450 servilletas.
200 sábanas.
300 toallas de baño.
600 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

**Artículos para canastería—**

400 kilos de mimbre amarillo, de 1ra., de 7 pies.
300 kilos de mimbre amarillo, de 5 pies.
100 kilos de mimbre amarillo, de 1ra., de 4 pies.
100 kilos de palos medianos, amarillos.
100 kilos de latón.
6 docenas de fondos para ranchos de cuatro tamaños.

**Artículos de ropería—**

1 docena de camisas de plancha, N.° 30, con cuello.
1 docena de camisas de plancha, N.° 38, con cuello.
1 docena de calzoncillos de invierno, muy fuertes para niños de 12 años.
1 docena de calzoncillos de invierno, muy fuertes, para niños de 13 años.
1 1|2 docena de camisas para diario, N.° 30, con cuello, muy fuertes.
1 1|2 docena de camisas para diario, N.° 37, con cuello, muy fuertes.
1 docena de camisas para diario, N.° 38, con cuello, muy fuertes.
6 docenas de calzoncillos cortos de verano, para niños de 10, 12, 14, 16, 18 y 20 años.
16 docenas de cepillos para dientes, cabo de hueso.
300 metros de cinta hilera de 2 centímetros de ancho.
30 guardapolvos de brin blanco, números 52, 50 y 48.
10 docenas de peines largos, de aluminio.
60 metros de género turco p|. toallas de 160 ctms. de ancho.
37 trajes de brin, de hilo, pantalón largo, Nros. 50, 48 y 46.
109 trajes de brin de hilo, pantalón corto, talles 44, 42, 40, 38 y 36.
4 blusas de brin de hilo, talle 52.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — El Vicedirector

v-20 marzo

### ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el 2.° trimestre del cte. año:

**Artículos de limpieza—**

3 gruesas de fósforos de papel.
30 kilos de almidón.

**Racionamiento—**

60 kilos de aceite de oliva Bau.
240 kilos de aceite de cocina de 1ra.
20 kilos de achicoria de 1ra.
15 kilos de dulce de membrillo.
6 kilos de frutas secas surtidas.
3 kilos de pimienta blanca molida.
3 kilos de pimienta negra molida.
3 kilos de pasas de higo.
180 kilos de porotos de manteca del año.
10 kilos de queso Gruyere.
10 kilos de queso Parmesano.
1.500 kilos de batatas, limpias y de buena clase.
30.000 piezas de fruta de la estación, frescas y sanas.
450 kilos de acelgas.
45 kilos de ajos.
45 kilos de apios.
180 kilos de ajíes.
540 kilos de cebollas.
600 kilos de verduras de la estación.
500 kilos de espinacas.
375 kilos de lechugas arrepolladas.
150 kilos de nabos.
45 kilos de orégano.
5 kilos de laurel.
45 kilos de perejil.
900 kilos de repollos.
300 kilos de tomates.
270 kilos de zanahorias.
750 kilos de zapallos.

**Combustible—**

5.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado.
900 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.

**Artículos de tienda—**

200 metros de sarga para uniformes.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo; debiendo asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en día 22 del cte. mes, a las 15 y 30 horas, en el Asilo situado en la calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1934.

La Superiora

v22 marzo

# AVISOS DIVERSOS

### INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se hace saber a los señores asegurados de la Sociedad Anónima, constituída en Hartford, (Estados Unidos de Norte América) "National Fire Insurance Company of Hartford" (Compañía Nacional de Seguros contra incendio de Hartford), que opera en este país, por intermedio de la firma social Heine y Cía., con oficinas establecidas en Cangallo 439, de esta Capital, ha resuelto transferir su Cartera de Seguros contra Incendios, a la 'Sociedad Anónima La Nacional Compañía de Seguros Generales", con domicilio en la misma casa. — Además la Compañía indicada en primer término, en razón de suspender sus actividades en el país, solicita la devolución del depósito de garantía constituído en la Caja de Conversión, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Quien se considere con derecho a interponer algún reclamo, deberá presentarse ante la Inspección General de Justicia, calle San Martín 534, dentro del término de 15 días, a contar de la fecha de la última publicación del presente aviso.

Se debe por la publicación $ 70.

c-3 marzo-v-14 marzo.

# Nuevas Convocatorias

### COMPAÑIA LA CAMONA
**Sdad. Anón. Industrial y Comercial**
**39 Maipú 43 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las misma, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — El Secretario

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

### COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.**

**2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.**

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.
De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.
e14 marzo N.° 5319 v3 abril

**ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.
Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.
El Secretario.
e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

**ASOCIACION TRIBUNALES**
**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año, a las 16 y 15 horas, en el local de la Asociación, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1933, e informe del señor Síndico.
2.° Socios cesantes.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente, con el señor Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. —
Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
Alberto E. Gigena, director secretario.
**Renovación del Directorio:**
Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral que se realizará el día 22 del corriente mes, de 14 a 17 horas, en nuestro local (Palacio de Justicia), para proceder a la elección del Presidente, Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para el período 1934-1936.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Alberto E. Gigena, director secretario.
e14 marzo N.° 5298 v15 marzo.

**CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES**
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día jueves 22 de marzo, a las quince horas, en el local social. Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.
3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por un año, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.
Charles Miliot, vicepresidente 1.° — Pierre Perrin, secretario.
P. S.: Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los Socios Activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.
e14 marzo N.° 5318 v20 marzo

**INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 1934. en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de las mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio. tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Directorio
e14 marzo N.° 5317 v23 marzo

**HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.**
**(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director por el término de tres años.
4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.
Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.
El Presidente
e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

**HUGO STINNES MARITIMA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El Directorio.
e14 marzo N.° 5322 v4 abril.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.
El Directorio
e14 marzo N.° 5314 v5 abril

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**
**Calle Córdoba 2678**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
Las acciones deberán depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.
Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.
e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea ordinaria:**

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

**BACIGALUPO CIA. LDA.**
**Sociedad Anónima de Barnices y Anexos**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 28 del corriente, a las 16 horas con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Destino a dar al fondo de Reserva Especial y utilidades.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.
El Gerente
e14 marzo N.° 5296 v28 marzo.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).
**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMA EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además. deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.**

2292

# BANCO ITALO BELGA

CASA CENTRAL: AMBERES

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .................................. 100.000.000 Frs. Belgas

" subscripto .................................. 100.000.000 " "

" realizado .................................. 100.000.000 " "

Capital de la Sucursal $ oro 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

| ACTIVO | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 1744 34 | 4642294 39 |
| Depositado en otros Bancos | | |
| Clearing | 2633 26 | 4003272 32 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 683979 04 |
| Adelantos | | 4303916 30 |
| Deudores en gestión | | |
| Deudores hipotecarios | — | 1963544 98 |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 1424354 88 |
| Sucursales en el extranjero | 835679 87 | 2178338 89 |
| Corresponsales en el extranjero | 46324 26 | 57541 42 |
| Letras de Tesorería | | 4450000 — |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 1058000 — |
| Títulos en cartera | | 641500 05 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 191079 23 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 647660 88 |
| Metalización | 1128204 95 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depósito de títulos en custodia | 419808 — | 27311825 24 |
| Depósito de valores recibidos en caución | 29043 40 | 8829769 17 |
| Emisión de cartas de crédito | | 19644 80 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 8845391 19 |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 10829151 25 |
| | 2463438 08 | 82081264 03 |

| PASIVO | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) | 2000000 — | |
| Fondo de reserva estatutario | | |
| Fondo de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 3763 18 | 11969042 26 |
| Depósitos a plazo | | 1249100 04 |
| Depósitos en Caja de Ahorro | | 2229588 02 |
| Depósitos diversos | | |
| Redescuentos | | 4000000 — |
| Letras de Tesorería | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 15160 75 |
| Sucursales en el extranjero | 7617 29 | 2557038 44 |
| Corresponsales en el extranjero | 3206 21 | 1256587 91 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 322298 89 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo | | 31400 25 |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 51163 67 |
| Metalización | | 2564102 15 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depositantes de títulos en custodia | 419808 — | 27311825 24 |
| Depositantes de títulos en garantía | 29043 40 | 8829769 17 |
| Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito | | 19644 80 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 8845391 19 |
| Documentos en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 10829151 25 |
| | 2463438 08 | 82081264 03 |

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1933.

Gastón Bastín, sub-gerente. — Willy Van Hest, sub-gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e14 marzo N.° 5287 v14 marzo.

2143

# "LA RURAL"

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

**Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559**

**Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado .................................. m$l. 2.500.000.—

" suscripto .................................. " 2.500.000.—

" realizado .................................. " 2.500.000.—

En 5.000 acciones, Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(Primer Trimestre del 40° Ejercicio Social)

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 53843 83 | |
| Caja y Bancos | 6815689 — | |
| Propiedades e inmuebles | 2595635 70 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 3240000 — | |
| Préstamos hipotecarios | 827060 83 | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | 13331 72 | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Comisiones descontadas Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | 465509 28 | |
| Varios deudores | 224406 54 | |
| Gastos explotación | 118979 12 | |
| Siniestros | 1104129 47 | |
| Cuentas de orden | 102680 — | |
| Préstamos hipotecarios en ejecución | 44511 — | |
| Sección Accidentes, Seguros Colectivos - Ley N.° 9688: | | |
| Títulos de renta (Ley N.° 9688) | | |
| Obligaciones a cobrar | 17448 59 | |
| Varios deudores | 75633 75 | |
| Gastos explotación | 40285 09 | |
| Siniestros | 84920 25 | |
| Cuentas de orden | 70000 — | |
| Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles: | | |
| Varios deudores | 10158 57 | |
| Gastos explotación | 18277 68 | |
| Siniestros | 29217 10 | |
| | 16051717 52 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 2500000 — |
| Reservas | | 6407980 61 |
| Beneficios asegurados Vida | | 674380 04 |
| Siniestros pendientes | | 137039 — |
| Diversos acreedores | | 4131223 80 |
| Cuentas explotación | | 363928 64 |
| Cuentas de orden | | 1104129 47 |
| Ganancias y pérdidas (Saldo 39° Ejercicio) | | |
| Sección Accidentes, Seguros Colectivos - Ley N.° 9688: | | 583 64 |
| Reserva de riegos en curso | | 196165 — |
| Siniestros pendientes | | 135000 — |
| Varios acreedores | | 34704 15 |
| Cuentas explotación | | 45259 54 |
| Cuentas de orden | | 70000 — |
| Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles: | | |
| Reservas de riesgos en curso | | 132637 — |
| Siniestros pendientes | | 18500 — |
| Varios acreedores | | 64215 15 |
| Cuentas explotación | | 35971 48 |
| | | 16051717 52 |

**S. E. u O.**

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1933.

Carlos Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1933.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e13 marzo 5237 v15 marzo.

# Convocatorias Anteriores

**F. TUDOR LTDA.**

**S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción**

(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.

4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

**Nota:** Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio

e13 marzo N.° 5279 v2 abril

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° — Disposición de utilidades.
3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Remuneración del Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e-28 febrero N.° 5103 v-16 marzo

---

**INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo de 1934, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

**Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.**
**El Directorio.**
**e7 marzo N.° 5149 v24 marzo.**

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES**
**"Expreso Villalonga"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 27 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570. piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5198 v27 marzo

---

**ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS**

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero próximo pasado, por falta del número establecido en el Estatuto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1933.
2.° — Remuneración de los directores.
3.° — Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes para el período 1934 - 1937, en reemplazo de los señores Alejandro A. Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Julio Machado, Santiago I. Nudelman, Raúl F. Ortiz, Luis A. Palanco, Gregorio Alvarez, Antonio J. Bó y Juan P. Silva Barrios, que terminan su mandato, del señor Pedro J. Vignale que renunció y del señor Antonio Gil Cáceres, que falleció.
4.° — Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.
Raúl F. Ortiz, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e2 marzo N.° 5121 v20 marzo.

---

**BANCO POPULAR ISRAELITA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 427, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Secretario;
1 Protesorero;
3 Vocales
3 Vocales suplentes;
1 Síndico;
1 Síndico suplente.

En reemplazo de los titulares salientes señores Bernardo Chornogubsky, Abraham Spivak, Jaime Schvartz, Mauricio Socin, Elías Glauberman, Gregorio Fischer y León Kohan, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Bernardo Chernogubsky, presidente. — Abraham Spivak, secretario.
e13 marzo N.° 5280 v24 marzo

---

**"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

**Orden del día**

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.
e13 marzo N.° 5295 v9 abril

---

**"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio
e13 marzo N.° 5290 v3 abril

---

**BANCO POPULAR ISRAELITA**
**Asamblea General Extraordinaria**
**2a. Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. Convocatoria) que se realizará el día 25 del corriente a las 12 horas en el local de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Reforma de los artículos 22, 24, 33 y 40 de los Estatutos sociales.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos la Asamblea se considerará legalmente constituída sea cual fuere el número de Accionistas asistentes.

El Presidente
e13 marzo N.° 5.280 v24 marzo

---

**COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al cuarto Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.
El Directorio
e28 febrero N.° 5077 v16 marzo

---

**ASOCIACION DE BENEFICENCIA "AUSTRIA"**
**Oesterreichischer Hilfsverein**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 20,30 horas, en el Colegio Alemán, calle Cangallo 2169, con la siguiente

**Orden del día:**

1.° Aprobación del Balance General.
2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, para el término de 2 años, a saber: Vicepresidente, Secretario suplente, Tesorero, dos Vocales.
3.° Elección de dos Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — R. Weilharter, Presidente. — O. Stuber, Secretario.
e13 marzo N.° 5.283 v13 marzo

---

**NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

**Orden del Día:**

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Modificación de varios artículos del Estatuto.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e-13 marzo N.° 5311 v-27 marzo

---

**BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB**
**Citación a la Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos del Club, a celebrarse en el local social del Club, calle Olleros 1510, el día sábado 24 de marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Consideración de la renuncia colectiva de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de la Comisión provisoria (Art. 5.° de los Estatutos).
4.° Nombramiento de una Comisión investigadora.

La Comisión Directiva
Marzo de 1934.
e13 marzo N.° 5278 v13 marzo

**"LA SUPERIORA"**
**VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Primera Convocatoria**

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 16 de marzo de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1933).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° —Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e-26 feb. N.° 4988 v-16 mar.

---

**COMPANIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lúnes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — El Directorio
e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

---

**SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

---

**HOPKINS Y GARDOM, Lta.**
**Compañía Constructora**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón número 185, piso 9.°, el día jueves 22 de marzo de 1934, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1933.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

El Secretario
e6 marzo N.° 5143 v23 marzo

---

**SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS**

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Laboratorios "Arcy" de Productos Químicos, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de marzo de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Saavedra N.° 58, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Informe de los síndicos.
3.° Elección de dos síndicos.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar el acta.

El Director General
e27 febrero N.° 5070 v15 marzo

---

**BARBOTEU, PICCININI & CIA. LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 3de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós de marzo de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1933.
2. Designación del Secretario de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el acta.
3. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un Director Titular por tres años, en remplazo del señor Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — El Directorio
e5 marzo N.° 5161 v22 marzo

---

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO C°. LTDA.**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de útilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1932.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e27 febrero N.° 5068 v15 marzo.

---

**DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS**
**Sociedad Anónima**

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1934, en el domicilio social, calle Directorio 5972, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
**2.° Distribución de utilidades.**
**3.° Elección de Síndico titular y suplente.**
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — **El Directorio.**
e-28 febrero N.° 5109 v116 marzo

---

**BROWN BOVERI**
**Compañía Sudamericana de Electricidad**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas. con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
**e8 marzo N.° 5229 v27 marzo.**

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.**
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Directorio

**Nota:** Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
e12 marzo N.° 5303 v3 abril

---

Sociedad Anónima
**"TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO"**
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades correspondientes al Décimo Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Presidente
e5 marzo N.° 5135 v22 marzo

---

**COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION**
**Sociedad Anónima Argentina**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años. en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934.
El Presidente
**e12 marzo N.° 5275 v6 abril**

**"C A D E C"**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por resolución de Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres **días antes del fijado** para la Asamblea.

El Directorio

**e27 febrero N.° 50̈2 v15 marzo**

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Marzo de 1934, a las 19 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Informe y Balance General del 3.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 6 directores, por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — El Directorio.

e28 febrero N.° 5078 v16 marzo

**TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY**
**S. A. Construcciones**

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, en las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.
6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Directorio.

e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

**ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Cnsideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.
2.°) Renovación del Directorio.
3.°) Designación de Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5274 v2 abril.

**MOSS & CIA. LIMITADA, S. A.**
**Alsina 641**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de marzo corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° — Lectura del informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 5306 v28 marzo.

**LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.**
**Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e12 marzo N.° 5304 v2 abril

**EL PLANETA LIMITADA**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril a las 11,30 horas, a celebrarse en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Síndico Suplente y renumeración de los salientes
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas, depositarán tres días antes. por lo menos, de la misma, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio

e12 marzo N.° 5301 v28 marzo

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**
**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — V. B. Otamendi, secretario.

e10 marzo N.° 5260 v27 marzo.

**"COSUFI"**
**Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 5267 v23 marzo.

**FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.**
SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO E INDUSTRIAS
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta d Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — El Directorio

e1.° marzo N.° 5111 v22 marzo

**PREVISION POPULAR**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Salta N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933 e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por dos años, 1 Director suplente por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e10 marzo N.° 5238 v28 marzo

**UNION FABRIL S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1933.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico y Síndico suplente y elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea. deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e10 marzo N.° 5245 v28 marzo

**S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA, JAMONES FOX"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1934 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi que cesan en su mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 12 de Marzo de 1934, a las 14 horas.

El Directorio.

e28 feb. N.° 5107 v15 marzo.

**COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA**

**Sociedad Anónima Frigorífica**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, de acuerdo con el artículo N.° 14 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firme el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Directorio.
e6 marzo N.° 5136 v23 marzo.

**LAVADERO ELECTRICO S. A.**

**Eléctrico y Modelo Fusionados**

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo 1934, a las 15 horas, en su local social, Patricios 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en 31 de Diciembre 1933.
2.° — Determinación de la retribución al Directorio y síndico.
3.° — Resolver sobre las utilidades.
4.° — Elección de síndico y síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votor en la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
El Directorio
e6 marzo N.° 5144 v23 marzo.

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"**

FLORIDA 259

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 18 del corriente, a las 16 1|2 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.
e7 marzo N.° 5203 v17 marzo

**S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"**

**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 marzo N.° 5139 v23 marzo

**COMPAÑIA ANEWALT**

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de marzo 1934, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — A. A. Anwalt, presidente.
e6 marzo N.° 5140 v26 marzo

**FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"**

**Sociedad Anónima**
**Corrientes 4056|82 — Buenos Aires**
**Segunda Convocatoria**

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea de Debenturistas de la Sociedad, convocada para el día 26 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de los señores Leng, Roberts & Cía., Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000.— moneda nacional curso legal.
2.° — Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, la Asamblea quedará legalmente constituída y se hallará debidamente autorizada para tratar el Orden del Día que precede con cualquier número de tenedores de debentures que concurra al acto. Asimismo se previene a los tenedores de debentures que, de acuerdo con el artículo 16 del mismo contrato, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, calle Corrientes 4056, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
S. A. Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Compañía Ltda. — Fideicomisarios.
e6 marzo N.° 5145 v16 marzo.

**S .A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A**

**Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cta. de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° — Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Potosí N.° 4060.

Buenos Aires, Marzo 1934.
El Directorio
e5 marzo N.° 5155 v22 marzo.

**HARAS "LOS CARDOS" S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 26 del corriente Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 6.° piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, por 2 años.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la reunión, deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Alfredo del Gage, presidente.
e-5 marzo N.° 5152 v-22 marzo

**LA FORESTAL ARGENTINA**

**Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales**

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de Presidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1934.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5233 v2 abril

**HELIOS S. A.**

**Compañía Argentina Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 23 de Marzo de 1934, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años; y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a partir del 22 de Octubre de 1934.
4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, a contar desde la fecha de esta Asamblea, en reemplazo de un Director fallecido y otro que ha renunciado.
5.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e5 marzo N.° 5131 v22 marzo

**CRISTALERIA "LA ESPERANZA"**

**Sociedad Anónima**
**Asamblea ordinaria**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria la que se verificará el día 25 de Marzo de 1934, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1933.
2.° — Distribución de beneficios.
3.° — Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.
e3 marzo N.° 5096 v21 marzo.

**PRODUCTOS QUIMICOS C I B A**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1934, a las 11 ½ horas, en su local social, calle Corrientes 1253, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, y determinación del término de su mandato, y de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los señores Directores.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e23 febrero N.° 5085 v12 marzo

**SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO DEL OESTE"**
**Cangallo 2853 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de Marzo de 1934, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXIX Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° — Elección de Director - Gerente y Sub-gerente, para el próximo período 1934 - 1935 - 1936.
3.° — Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
4.° — Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

**Nota**: se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — J. Alberto Etcheto, Sub-gerente.
e-3 marzo N.° 5126 v-26 marzo

**LA METROPOLITANA**
**Cía. de Seguros Garantizados**
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle San Martín 492, 1.° piso, el 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección por dos años de cuatro Directores titulares, que cesan en su mandato y de un Director suplente, por un año, y elección por un año de un Síndico titular y un suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e6 marzo N.° 5138 v27 marzo.

**FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

**De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos también se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1934.
El Directorio
e6 marzo N.° 5.165 v23 marzo

**MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.**
**Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo1934, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Elda A. C. de Bottaro, y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor Cantatore, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, 28 de Febrero 1934.

**Nota**: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e-3 marzo N.° 5127 v-21 marzo

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.
2.° — Disposición de utilidades.
3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos en todo, de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Remuneración del Síndico.
6.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

**Se previene a los señores accionistas** que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía. Avenida **Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1934.
El Directorio
e27 feb. N.° 5074 v15 marzo.

**CAFE "COSTA RICA"**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

**Nota**: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
1.° marzo N.° 5087 v-17 marzo

**SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA**

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en Debentures con garantía especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el art. 3.° de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.
2.° — Designar dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario - Tesorero
e-1.° marzo N.° 5089 v-17 marzo

**COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA Ltda.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. Davenport, director-gerente. — E. E. Gallacher, secretario.

**Nota**: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 24 de marzo, a las 11 horas.

e7 marzo N.° 5206 v26 marzo

**BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.**
**en Buenos Aires**
**Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas**

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avenida L. N. Alem 484, a las 19 horas, el día 28 de Marzo del año 1934. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.
2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada **por el Directorio.**
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y suplente 1.°, cuyos mandatos terminan el 28 de Septiembre próximo.
4.° — Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, los cuales han terminado sus mandatos.
5.° — Remuneración del Directorio.
6.° — Nombramiento de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5171 v24 marzo.

**ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1934, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° — Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° — Designación de 2 revisadores de Caja.
4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar varias obras.
6.° — Discusión libre.

La Comisión Directiva
e7 marzo N.° 5148 v24 marzo.

**GENARO GARCIA LTDA.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.
El Directorio
e7 marzo N.° 5202 v28 marzo.

**"ITACA"**
**Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos**
SOCIEDAD ANONIMA
**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

**Nota**: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Presidente
e10 marzo N.° 5249 v28 marzo

**COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO**

**(Sociedad Anónima)**

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas, en su local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5200 v27 marzo

**SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 23 de Marzo 1934, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e9 marzo N.° 5224 v23 marzo.

**"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"**

**Compañía de Seguros Generales**

**Autorizada por decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1911**

**Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1934, a las 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llona, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza, y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato.

Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Miranda, que terminan su período y el tercero para llenar la vacante dejada por el doctor Marcial Méndez al ser electo titular. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobante de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e20 febrero N.° 5058 v15 marzo.

**SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1933.

c) Elección de tres Directores y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5223 v27 marzo

**ANILINAS ALEMANAS**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323/25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vicepresidente.

4.° — Elección de un Síndico y un suplente.

5.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e3 marzo N.° 5095 v17 marzo.

**SANATORIO ARGENTINO**

**(Sociedad Anónima)**

**Rivadavia 5120**

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de un titular (Director); un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Presidente

e1.° marzo N.° 5088 v17 marzo

**"LA CLARA"**

**S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e-5 marzo N.° 5153 v-22 marzo

**OTTO MOTTE & CIA. LTDA.**

**Sociedad Anónima Comercial e Importadora**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Máximo Göbel, por expiración del mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Directorio

e-3 marzo N.° 5100 v-21 marzo

**SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha é Silva.

e1.° marzo N.° 5113 v17 marzo

**HERO**

**Sociedad Anónima Comercial**

**Buenos Aires**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo a las 15 horas, en su local social calle Belgrano número 867, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5184 v23 marzo

**COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA**

**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir un miembro del Consejo de Administración.

4.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

5.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

e1.° marzo N.° 5112 v17 marzo.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA**

EXPLOTACION DE PETROLEO

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 17 de Marzo, inclusive

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934

El Directorio

e-1.° marzo N.° 5080 v-17 marzo

**UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de Síndicó, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 narzo N.° 5231 v26 marzo.

Sociedad Anónima
**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1934, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Presidente.

e1.° marzo N.° 508· v22 marzo.

**CREDITO MERCANTIL ARGENTINO**
**Compañía de Finanzas**

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato, y de don Clemente Spinetto, por fallecimiento; y de un Director suplente, en reemplazo de don Andrés A. Sanguineti por haber pasado a desempeñar las funciones de titular.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — El Secretario.

e22 febrero N.° 50·2 v14 marzo

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13, y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asisten cia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas, y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio.

e1.° marzo N.° 5117 v17 marzo.

**COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° — Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° — Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Secretario

e6 marzo N.° 5162 v23 marzo.

**LUBRICANTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, y distribución de utilidades.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico, durante 1934.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario-tesorero.

e9 marzo N.° 5259 v28 marzo.

**COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION**

**Sociedad Anónima Argentina**
**Cuarta Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente mes de Marzo, a las 12 horas, en su local de la calle Cangallo número 555.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Ernesto Laspiur, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Secretario

**Nota:** Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e9 marzo N.° 5230 v27 marzo.

**COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.° — Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico y suplente.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico durante 1934.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, Presidente y Director General. — G. Sanguinetti, Secretario.

e9 marzo N.° 5235 v28 marzo.

**ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.**

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril.

**S. A. THE PATENT KNITTING C°. (B. A. LTDA.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc Intyre, Director Gerente.

e8 marzo N.° 5218 v26 marzo.

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA LA FLORINDA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14° Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Nombramiento del Síndico.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Santa Cruz.

El Directorio

e-8 marzo N.° 5207 v-26 marzo

**SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Síndico.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

José M. Vilanova, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e-8 marzo N.° 5188 v-27 marzo

**LAPPAS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 24 de Marzo a las 12 horas, en los escritorios, calle Santa Fe 945, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato.

3.° Fijar la remuneración de Directorio por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 marzo N.° 5.166 v24 marzo

**COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General, correspondiente al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Director suplente.
5.° — Elección de un Síndico.
6.° — Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e8 marzo N.° 5220 v27 marzo.

---

**SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social calle San Martín número 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1934.
3.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e8 marzo N.° 5211 v26 marzo.

---

**SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.**

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
6.° Designar 2 accionistas, para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e8 marzo N.° 5213 v26 marzo.

---

**ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA**
**(Deutsche Schulvereinigung)**
**José Hernández 2247**
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la 37.° Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1934, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 5217 v26 marzo

---

**ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA**
**(Deutcher Schulverbani Germania)**
ECUADOR 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a. c., a las 21 horas, en nuestro local, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de 4 miembros de la C. D., por 2 años.
3.° Elección de 2 suplentes, por 2 años.
4.° Designación de 2 revisadores de cuentas.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — La Comisión Directiva

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e8 marzo N.° 5219 v26 marzo

---

**ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y reparto de utilidades.
2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — F. G. Lockwood, secretario.

e8 marzo N.° 5185 v26 marzo.

---

**S. A. THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Director Gerente.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc. Intyre, director gerente.

e8 marzo N.° 5187 v26 marzo.

---

**HOTELES NOGARÓ**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, uno en reemplazo del señor Edmundo G. Gagneux, saliente por sorteo, y otro en reemplazo del señor Primo Martínez, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en éstas en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los Estatutos).

El Presidente

e8 marzo N.° 5189 v26 marzo.

---

**"ATLANTIS"**
**Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación**

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1934, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de Tres años, Tres Directores Suplentes por un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 18 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y Síndico Titular se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.— Dino Poli, Presidente.

e-10 marzo N.° 242-v-28 marzo.

---

**OERTLY - VEDETTA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Italo Americana**
**Buenos Aires**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
**Primera convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Aprobación d las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones, o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Enrique Oertly, administrador único.

e10 marzo N.° 5262 v28 marzo.

---

**"SUD AMERICA"**
**COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.
4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.

e12 marzo N.° 5243 v5 abril

---

**LUTETIA**
**Sociedad Anónima de Comercio e Industria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Antonio G. Peter, presidente.

e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

**ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA**

**Asamblea General Ordinaria**

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Sábado, 31 de Marzo, a las 15,30 horas, en nuestro local social, Galería Güemes, escritorio 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1933 y presupuesto para el ejercicio 1934.

3.° Aprobación de los gastos originados por esta Asamblea.

4.° Designación de los Guerreros del Paraguay como socios honorarios de nuestra Institución.

5.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada), por 3 años. Directores titulares, (3 años). Dos del Ejército y tres de la Armada. Directores suplentes (3 años). Uno del Ejército y cuatro de la Armada. Comisión de Cuentas, (1 año). Titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — El Directorio

e7 marzo N.° 5205 v24 marzo

**ERSA ESTANCIAS**

**Sociedad Anónima**

**Domicilio legal: Sarmiento 459**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1934, en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 marzo N.° 5122 v23 marzo.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5201 v24 marzo.

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**

(SOCIEDAD ANONIMA)

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 12 de abril de 1934, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, (año 1933).

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — El Directorio

e7 marzo N.° 5204 v24 marzo

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General de Delegados**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1933.

2.° — Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e7 marzo N.° 5170 v24 marzo.

**TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.**

**Décimatercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 23 de Marzo de 1934.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Integración del Directorio.

3.°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e2 marzo N.° 5123 v20 marzo.

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES**

**(Sociedad Anónima)**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — **El Directorio.**

**e27 febrero N.° 5101 v15 marzo**

**S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día, 23 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabavia, Cayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El **Directorio**

e5 marzo N.° 5158 v22 marzo.

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)**

**Asamblea General Ordinaria**

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdales, muy atte.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Naum G. Levich presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e8 marzo N.° 5212 v26 marzo

**"G R A N E X"**

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General al 30 de Septiembre de 1933, y resolución sobre continuación o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de Liquidador General en caso de resolverse la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5254 v27 marzo.

**PUBLICIDAD EUREKA**

**Sociedad Anónima Argentina**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del año en curso, a las quince horas, en su local social sito en la calle Herrera número 200, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5179 v26 marzo

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e27 febrero N.° 5075 v15 marzo

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**Departamento Nacional de Higiene**

Llámase a licitación pública hasta el día veinte (20) de Marzo próximo a las diez y siete (17) horas para la adquisición de un aparato de Rayos X y consiguiente instalación de un gabinete moderno destinado a exámenes radiológicos.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento. Calle Piedras número 495. (1er. piso), en presencia del señor Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a quienes los soliciten todos los días donde será atendido de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El Secretario General
e24 feb. v20 marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30) días. a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alineados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardos, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, desde el 1.° de Abril al 31 de Julio del año 1934.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 15 de Marzo de 1934 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciónes y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4 piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — El Director de Administración, Dívico A. Fürnkorn.

v-15 marzo.

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de escritorio durante el corriente año, en una sola entrega. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión
v-15 marzo

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1934 a las 15.30 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimiento de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de seis meses, a contar del primero de abril próximo. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v20 marzo

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras
v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.

Las Inspectoras.
v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v6 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para el transporte de petróleo a los establecimientos de la Sociedad que se encuentran fuera del radio de la Capital Federal.

Por más datos, ocurrir a la Oficina número 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.
v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras
v10 abril

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, durante el año 1934, de los artículos referentes a los rubros siguientes: Alimentos, combustibles, vestuario, etc. (calzado y materiales de zapatería), artículos de farmacia, materiales y útiles, papel para cigarrillos, materiales de fotografía, herramientas y materiales de talleres, materiales de reparación y conservación de edificios, artículos de electricidad, materiales de imprenta y útiles de escritorio, y materiales y útiles de labranza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 altos, Capital Federal, el 9 de Abril del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Asilo en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Marzo 9 de 1934. — El Director.

e9 marzo v17 marzo.

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva en la Provincia de Córdoba, durante el corriente año de 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para armar cigarrillos; Combustibles; Alimentos; Utiles de Labranza; Eventuales y Gastos menores; Menaje, cocina, artículos de limpieza; Muebles; Utiles de escritorio, Libros, Formularios; Medicamentos, Utiles Laboratorio; Vestuario, Confección, Ropa Blanca; Herramientas y Materiales de Talleres, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la Capital Federal, Victoria N.° 238 (altos), el día 10 de marzo de 1934, a las 10 horas, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria N.° 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, 10 de Febrero de 1934. —
El Director
v15 marzo

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios
v-4 abril

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

| | m$n. |
|---|---|
| Pavimentación 1904: | |
| Ley 4391 .............. | 68.600.— |
| Pavimentación 1910: | |
| Ley 7091 - Serie 5.ª .... | 445.100.— |
| Pavimentación 1010: | |
| Ley 7091 - Serie 6.ª .... | 393.700.— |
| Pavimentación 1010: | |
| Ley 7091 - Serie 9.ª .... | 331.500.— |
| Pavimentación 1910: | |
| Ley 7091 - Serie 10.ª .... | 282.600.— |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. —
El secretario - gerente
v-20 marzo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

- 250 gramos almúmina para dorar.
- 1 paquete agujas.
- 250 gramos albúmina para dorar.
- 1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
- 50 kilos cola.
- 20 madejas cuerda patente.
- 2 unidades capiteles.
- 1 unidad colero eléctrico.
- 1 unidad cuchillo de encuadernador.
- 1 unidad chanfla.
- 2 unidades dobladeras.
- 4 ovillos hilo de coser.
- 1 guillotina Krause Acol de 80 cm. y 12 con corte angosto.
- 1 máquina sacabocados FH.
- 1 unidad martillo de hierro.
- 1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
- 2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 89 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
- 2.000 hojas oro fino.
- 264 cueros pergamino del país (22 docenas).
- 1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
- 2 resmas papel marmolado.
- 1 prensa KVla.
- 1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
- 1 piedra de afilar de aceite.
- 2 pinceles.
- 1 raspa.
- 1 serrucho de costilla grande.
- 2 telares de 60 cm.
- 1 tijera grande.
- 6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
- 3 juegos tipos de bronce para dorar.
- 1 rollo tela.
- 12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 15.397-E-933. — 581

Llámar a licitación pública por el término d 30 días, contados hasta el 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel y material necesario durante el corriente año, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y otros trabajos de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Dato en D. Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario General

v-22 marzo

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

v9 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 364-C-934.

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 15 horas para el suministro durante el próximo mes de Abril, de los artículos que se determina a continuación:

**Racionamiento—**

200 kilos (netos) aceite de oliva de 2.ª, buena clase.
15 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas blancas, de cabeza grandes.
5100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1100 Kilos Verduritas fresca surtida: acelgas, espinacas, apio, ajos, puerros, zanahorias, cebollas de verdeo, zapallo, nabos, lechugas o escarolas.
12 kilos Té "Provos Tea" "Elefante" o "Ceylán 500".

**Combustible—**

25000 kilos briquetas de carbón cardiff, buena calidad.
4000 kilos briquetas de carbón marca "Corona".

**Artículo de Higiene—**

150 litros acaroína de buena calidad envases de 5 a 10 litros.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Marzo 12 de 1934.

v22 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N. 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Abril de 1934:

**Almacén—**

560 kilos azúcar molida cristal, de primera.
5 latas anchoas "Mar del Plata", (latas de 2 kilos cada una, peso bruto).
80 kilos aceite oliva "Raggio", "Ottone" o sus similares, en latas de 5 ó 10 kilos, pesos neto.
200 kilos dulce de membrillo, especial, de primera, latas de 4 kilos.
100 kilos dulce de batata, especial, de 1ra., latas de 4 kilos.
20 kilos orejones de mendoza, en tiras.
40 tarros tomates al natural, en tarros de 450 gramos cada uno, peso neto.
84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro (envase devuelto).

**Combustible—**

4.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

**Verduras y frutas—**

30 kilos acelga fresca, grande y verde.
7 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
600 kilos batatas coloradas, grandes, sanas y sin brotes.
110 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
100 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
120 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.
230 kilos repollos blancos, grandes y repollados.
180 kilos verduritas surtidas, frescas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etc.).

**Lavado y planchado de ropa—**

40 blusas de brin.
25 bolsitas.
200 camisas de niña.
200 calzones.
25 corpiños.
10 camisas de plancha.
15 cuellos.
15 camisas lisas.
200 camisetas.
150 calzoncillos.
100 colchas.
10 cofies.
150 delantales de niña.
30 delantales de servicio, blancos y azules.
100 enaguas.
10 frazadas de lana y algodón.
300 fundas de cama.
6 fundas de piano.
50 guardapolvos.
15 gorros de cocinero.
40 manteles.
5 mameluecos.
250 pares de medias.
100 pañuelos de mano.
30 pantalones.
12 pares de puños.
25 piezas varias.
200 repasadores.
450 sábanas.
350 servilletas.
20 sacos.
400 toallas turcas.
150 toallas de baño.
200 toallas higiénicas.
60 toallas sin fin.
10 vestidos.
10 lienzos de tapar carne.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 15 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1016. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v-14 marzo

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Aeronáutica

Por disposición de la Dirección General de Aeronáutica, llámase a licitación pública, para el día 16 de Marzo próximo pasado a las 10 horas, para la provisión de materiales aeronáuticos, (aceros, maderas, instrumentos y varios).

Las listas de materiales, especificaciones y pliego de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 10 horas, en la Dirección General de Aeronáutica (Sección Armamentos) Charcas 628 y en la Dirección de Aerotécnica, Casilla de Correo 121, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aaretécnica y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora indicadas. — El Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — v-16 marzo

## Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

**Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.**

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al ( 1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art .7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

**Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.**

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depósitado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

**Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.**

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval; en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor de (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si éste depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones

que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

**BASES DE LICITACION PARA LAS REPARACIONES A REALIZARSE EN EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL MUSEO NAVAL**

Artículo 1.° — Hasta el día 23 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5. piso), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato "ajuste alzado" de las reparaciones a efectuarse en el frente del edificio ocupado por el Museo Naval (Florida esq. Córdoba), en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de la obra, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta. depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de la obra.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de la obra, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de la obra, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de la obra se realizará en efectivo, en la forma que se establezca en el momento de firmarse el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se realizará no bien se haya terminado ésta, total y satisfactoriamente y entregado en perfecto estado.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y la obra se encuentre en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-22 de feb. v-23 mar.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

**Expte. N.° 106.641-1933 M. A.**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-2 abril

**Expte. N.° 40.852-1933 M. A.**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo, con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Marzo de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración

v-16 marzo

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463); repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Licitación pública número 2429, postergada para 5 Abril 1934, a 14 horas, por modificación pliego.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública, para el 16 de Marzo 1934, de 14,00 a 15.15 horas, por: metal desplegado (2.430); hidrato sodio comercial (2.431); amoníaco líquido (2.432); cal hidratada (2.433); bujes, cuñas, elevadores y grampas (2434).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-16 marzo

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad. Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública, para 22 Marzo 1934, 14 a 15 horas por: tambores negros (Pliego 2447); traslado y reparación tanque (2448); herramientas neumáticas (2449); chapas de hierro y hierro (2450); ampliación planta, Santa Fe (2451); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e21 febrero v22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 20 Marzo de 1934, de 14 a 15 horas, por: limas (Pliego 2436); pinturas (Pliego 2437); herramientas perforación (Pliego 2438); material para limpieza (Pliego 2439); bombas, compresor y motores (Pliego 2440). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 marzo

Llámase a licitación pública para el 14 de Marzo 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: tanques para almacenar subproductos petróleo (pliego 2.421); caldera para producir vapor (2.422); torno mecánica (2.423); martinete simple montante (2.424); cerraduras y afines (2.425); trépanos (2.426).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-14 marzo

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

(Expte. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann; aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, cuyo acto de presentación y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas, que han sido modificados los artículos 2.° y 4.° del pliego de condiciones respectivos, en la forma que pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-17 marzo

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación de las Obras Gualeguaychú a Concepción del Uruguay, puente 6 de Septiembre - Ley 11658 - $ 94.724.

Hasta el día 9 de marzo, de 8 a 12 horas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 15 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 371, Capital Federal.

e1.° marzo v15 marzo

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 99.581,25

Hasta el día 14 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 21 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-21 marzo

Adquisición de cinco tramos metálicos, $ 232.356,92, para puentes.

Para el día 5 de Abril, a las 15,30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e9 marzo v15 marzo.
e28 marzo v5 abril.

---

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza, tramo Esperanza a Recreo, $ 1.808.901,— Ley 11.658.

Hasta el día 20 del mes de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 26 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

---

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. F. Ibarra, camino de J. F. Ibarra hacia María Lucila. $ 21.910, Ley 5315.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

---

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. 31,801 a Km. 42,084. Ley 11.658. $ 276.413 50.

Hasta el día 13 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 20 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-20 marzo

---

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Calchaquí a Alejandra. Longitud 50,550 kilómetros. Plan 1934. $ 10.933.55.

Hasta el día 9 de marzo próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 15 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

---

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 24.242.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado de Concepción del Uruguay, o para el día 15 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

---

Licitación de las obras del camino de Constanza a Gualeguaychú, tramo arroyo Nancay, Gualeguaychú. Plan de Conservación 1934. $ 8.033.—

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 15 de marzo, a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

---

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244.— m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v19 marzo.
e28 marzo v6 abril.

---

Camino de San Rafael a Malargüe-Longitud 181 Kms. — Provincia de Mendoza. — Segundo llamado a licitación pública—Plan de Conservación del año 1934.

Hasta el día 24 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 2 de abril próximo a las 16.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal. $ 44.976.12 m|n.

e13 marzo v20 marzo.
e26 marzo v2 abril.

---

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845.80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v20 marzo.
e28 marzo v5 abril.

---

Licitación de las obras del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas a Itaembé por San Isidro - Plan de Conservación 1934 — $ 9.446.

Hasta el día 5 de Abril, en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 9 de Abril, a las 14 30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e14 marzo v20 marzo.
e2 abril v9 abril.

---

Licitación de las obras del camino de General Acha a Carancho - Plan de Conservación 1934 — $ 18.019.

Hasta el día 5 de Abril, en el Juzgado de Santa Rosa o para el día 9 de Abril, a las 15 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 marzo v20 marzo.
e2 abril v9 abril.

---

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Santa Rosa a Potrero Garay y puente sobre el Arroyo Espinillos. — Ley 11.658. — Pesos 395.909.—.

Hasta el día 14 de marzo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 21 de marzo, a las 14 30 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e14 marzo v21 marzo

---

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá. Ley 11.658, $ 264.378 —.

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 de marzo. a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas. Ley 11.658. pesos 13.012,—.

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

---

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871. Capital Federal, para la provisión de 8 rodillos aplanadores pesados de 12|14 toneladas y 4 livianos de 6|8 toneladas, accionados con motor a combustión interna. Se aceptan propuestas por máquinas nuevas preparadas en talleres nacionales, producto de la transformación de tractores en aplanadoras.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso — Buenos Aires.

e20 febrero — v21 marzo

---

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, tramo San Andrés de Giles a Carmen de Areco. — Ley 11.658, $ 25.226,00.

Hasta el día 16 de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 23 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 marzo-v-23 marzo.

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Paranacito camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. — Provincia de Entre Ríos. — Obras sobre el terreno. — Ley 11.658. — $ 107.427 m|n.

Hasta el día 10 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay de 8 a 12 horas, o para el día 20 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 5 marzo. v-20 marzo

---

## Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

---

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

---

Llámase a licitación pública N.° 363, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6 400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

---

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

---

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-2 abril

---

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración
e25 enero v21 marzo.

---

Exp. 06.820|33

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalaje, diario, cartón paja, cartulinas, papirulina, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 820|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v15 marzo.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

---

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarrás (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la

Tesorería General, San José 180, 2.º piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.º piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-28 marzo

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Nicolás Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 660,29 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador el nombrado Silva. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.º 336|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.º 368 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Mayor del Ejército don **Sebastián Baldassarre**, para que en el término de diez días, contado desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 379,38 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, para responder a los siguientes conceptos: $ 286,38 importe del cargo por pasajes; $ 40.— m|n., por publicación de edictos, y pesos 53,— m|n., por reposición de sellos; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.º 370 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Puerto Candiotti, Dto. 5.º Sta. Fe", don **Francisco Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 82,39 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal N.º 21|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e9 marzo N.º 369 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro R. Nieto**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ing. Luiggi, Dist°. 25", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.800,08 m|n., importe de las deudas dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.º 343|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.º 371 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Julia V. de Landi**, ex Encargada de la estafeta "Yala, Dist. 17, Jujuy", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 198,— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.º 316|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.º 372 s.p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Vidal Rivero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 370,22 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado el estafetero don Pedro R. Miranda y reposición de fojas actuadas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Causa fiscal N.º 358|1933.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.º 366 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Román Ramos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 217,10 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado por su afianzado Manuel Pascual Román, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.º 141|1932).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e9 marzo N.º 367 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Haitze**, ex Cónsul Argentino en La Coruña (España), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 7.493,13 oro sellado, importe de la recaudación que no rindió, más pesos 200,— moneda nacional, por gastos de edictos y fojas actuadas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.º 5|1934)

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e14 marzo N.º 373 s|p.p. v26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las **Sucesiones** de don **Francisco Pucci** y de don **Benigno Arregui**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de pesos 240.98 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don **Paulino Sotelo**. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.º 337|1933)

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e14 marzo N.º 374 s|p.p. v26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Mario Giménez**, ex Jefe de la Oficina "Sta. Lucía, Dist°. 13", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos 220,— moneda nacional, importe de lo que adeuda a dicha repartición, incluso gastos de edictos y reposición de fojas s|C. F. 324|933. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.º 92|1933)

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e14 marzo N.º 375 s|p.p. v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita. llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rauch-Distrito 2.º", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Antonio Abaca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por $ 826.98 m|n. y por $ 369.66 m|n., importes de los déficits dejados, respectivamente, en la citada Repartición y en la Caja Nacional de Ahorro Postal; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.º 344|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.º 379 s|.p.p. v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Romalio Navia**, ex Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Comodoro Rivadavia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.639,77 oro sellado, importe de reparos en concepto de servicios y derechos aduaneros; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.º 318 - 1933).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-14 marzo N.º 377 s|.p.p. v-26 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla y José Catoira**, ex Gobernador y ex Secretario de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 302.— moneda nacional, para responder al cargo que se le formuló, más gastos de edictos y reposición de fojas. Prevíenese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. F.º 153|92|932).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.º 378 s|.p.p. v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del extinto Cabo 1.º (S. R.), don **José E. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presente por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.º 8724, de fecha 17 de noviembre de 1933, por la suma de pesos 11,33 moneda nacional, en concepto de pasajes por cuenta de haberes, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e14 marzo N.º 376 s|p.p. v26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Marino Bellio**, ex Cónsul General en Estocolmo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 21.537,95 m|n., equivalente de $ 9.476,70 oro sellado, importe del cargo fijado por resolución N.º 5487, de Octubre 18 de 1930, en concepto de retención de la renta consular, más pesos 381.— moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-14 marzo N.º 380 s|.p.p. v-26 abril

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 2 bolsas con un peso total de (35,500) treinta y cinco kilos quinientos gramos té en general, detenido por expediente N.º 60-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 6 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.

v14 marzo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8.400) ocho kilos cuatrocientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 15, letra L, año 1934, que con fecha 1.º de marzo de 1934, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Juan Gómez Acevedo.

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.

v17 marzo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella de caña y (1) una botella de anís, detenidas por expediente 2-I-1934, que el señor Administrador con fecha 1.º de marzo del corriente, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y habiéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener

presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — J. Gómez Acevedo".

Sumarios. Marzo 9 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.

v17 marzo

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos cigarros de tabaco común no habano, detenidos por expediente número 22 -B-1934, que con fecha 27 de Febrero próximo pasado, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226 -R- 1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y notifíquese la sentencia por edictos. — Complido, archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v-17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4,400) cuatro kilos cuatrocientos gramos de cigarrillos en general, detenidos por expediente número 29 -R- 1934 que el señor Administración con fecha 27 de Febrero próximo pasado, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la marcadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expedinte 226 -R- 1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos; notifíquese la sentencia por edictos y cumplido archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 88 bovinas de hilo o seda con un peso de 11 kilos 400 gramos, detenida por expediente 46, letra B, año 1934, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 8 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v17 marzo.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Loreto Tórtora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
El Secretario
v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente D'Anna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Abatistta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Conta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
El Secretario
v-22 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Barzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.
El Secretario
v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghe-loff Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —
El Secretario
v 9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1353 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — El Secretario v-9 abril

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a don **Alejandro Segovia**, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día de esta publicación en el juicio que por apremio le ha promovido el Estado Argentino por la Secreatría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no concurre, se nombrará al señor Defensor Oficial, para que le represente.
La Plata, Agosto 12 de 1933. — Carlos E. Echegaray, secretario.
Se debe por la publicación $ 9.—
e15 marzo N.° 111 A. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.

e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

---

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

---

El Juez de Paz de la Sección 15, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **María Luisa Lavia o Laria.**

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1934 — A. A. Storni, Juez de Paz.

e14 marzo N.° 334 s. p. p. v20 marzo.

---

El Juez de Paz de la Sección 32, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Victoria Filipone de Busco.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1933. — Manuel García, Juez de Paz.

e14 marzo N.° 333 s. p. p. v20 marzo.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Juan Cocorempa,** para que comparezca ante V. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito y bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en Turno si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e14 marzo N.° 332 s. p. p. v16 marzo

---

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván,** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

---

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco,** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

---

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Basualdo, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de 8 días a contar des la 1.ª publicación del presente a don **Luis Colombo,** para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — e9 marzo N.° 288 s|p|p. v17 marzo.

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso,** para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llamo y emplaza, a don **Héctor Martínez,** para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que le es atribuída, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos ires, Febrero 7 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e9 marzo N.° 287 s|p|p. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo Juzgado doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Casavega,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 feb. N.° 197 s|p. p. v-23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Osuna** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 190 s.p.p. v-23 mar.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, lama durante treinta días (30), a herederos y acreedores de don **Norman o Armando Greenep.**

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e16 febrero N.° 171 s. p|p. v23 marzo.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina,** doctor Eusebio Gómez, a cargo del juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rocatagliatta,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

**Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

**e16 febrero N.° 185 s. p. p. v23 marzo**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Manzanello,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-16 feb. N.° 187 s.p.p. v-23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Otero, para** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 188 s.p.p. v-23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini o Alva Lagos (a) "La Tucumana",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 feb. N.° 189 s.p.p. v- 23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Logaioma,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Héctor E. Gonzádez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e-16 febrero N.° 186 s.p.p. v-23 mar.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Romano,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Marchan de Serrano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

**Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.** centro.

**e7 febrero N.° 160 s. p. p.** v 15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Dora Campos Prada**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 290 s|.p.p. v-17 marzo

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Weber**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 291 s|.p.p. v-17 marzo

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Metz & Keil**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 292 s|.p.p. v-17 marzo

---

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Alonso y Angel Miguel**, para que comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 293 s|.p.p. v-17 marzo

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

---

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Andrés Llorente**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 294 s|.p.p. v-17 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento **de designarse al señor Defensor de Au**sentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por medio del presente que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura que se menciona a continuación, de acuerdo con el siguiente auto: Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, fecho vuelvan al R. P. de Comercio a sus efectos. — Gómez. — Ante mí: — Gmo. Mansilla. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, comparece ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, don Eleazar Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Elvira Gomensoro Correa, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice: — Que por escritura del día de hoy pasada ante mí el autorizante al folio setecientos sesenta y cinco de este mismo Registro, protocolo corriente, ha constituído conjuntamente con los Sres. don Gui-

llermo Martínez y don Severino Coto una sociedad comercial denominada "**Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**" todo lo cual en un matriz lo tengo para este acto a la vista. — Que por la cláusula undécima de dicho contrato se ha convenido que la dirección, administración y representación de la Sociedad queda conferida a los tres socios, los que tendrán el cargo de Gerentes y que la desempeñarán los señores Martínez y Coto indistintamente, pero en forma conjunta por el dicente señor Vázquez o el señor Andrés Villaverde a quien el exponente quedó facultado para conferirle poder a tal efecto. — Que en consecuencia y en virtud de lo expuesto confiere Poder Especial a don Andrés Villaverde para que en su nombre y representación intervenga en todos los asuntos de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presentes y futuros y asumiendo su carácter de socio de la misma. — A tal efecto lo faculta para intervenir en la dirección, administración y representación de la Sociedad con el cargo de Gerente conjuntamente con los señores Martínez y Coto, los que a su vez actuarán en forma indistinta, para que otorgue, acepte y firme toda clase de documentos, escritos, escrituras, ejerza en la forma dicha la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, intervenga en las operaciones bancarias que se realicen con los Bancos Nacionales o extranjeros, depósito de dinero, endose y acepte letras, firme los cheques, vales, avales, pagarés, sus endosos, que contra los fondos que se tuvieren o en descubierto y sin limitación alguna para que intervenga como si fuera él mismo en todos los negocios, operaciones y actividades de la Sociedad ya expresada, pero debiendo desempeñar siempre este mandato conjuntamente con alguno de los señores Martínez y Coto, pués éstos pueden actuar entre sí en forma indistinta. — Leída y ratificada así la otorga y firma ante mí y los testigos don Carlos Marenco Hernández y don Marcelino Constenla, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Vázquez. — C. Marenco Hernández. — Marcelino Constenla. — Hay un sello, ante mí: — Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y nueve del Registro número sesenta y ocho al que me remito, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio en este sello y en otro más número un millón setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Antonio J. Llach. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 marzo N.° 5222 v14 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Yataro Tanaka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por evasión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 febrero N.° 173 s. p|p. v23 marzo.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza a **Antonio Figueiras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, tentativa de defraudación y supresión de instrumentos público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.° 184 s. p. p. v23 marzo

---

Por disposición del sepor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Damián González**, procesado por el delito de infracción al artículo 135 inciso 2.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eipifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 febrero N.° 172 s. p|p. v23 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

---

Raúl Perazzo Naón, Juez de Primera Instancia en lo Civil, hace saber por cinco días, a los acreedores de don **Germán Félix Gómez**, que éste ha sido declarado en estado de concurso, habiéndose designado síndico del mismo, al doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná N.° 261, 1er. piso, a quien deberán presentar, dentro del término de treinta días, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e9 marzo N.° 286 s|p|p. v14 marzo.

---

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercib.miento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e16 febrero N.° 193 s. pp. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alberto Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 134 s. pp. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Biñardelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 135 s. pp. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 136 s. pp. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Vallejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 137 s. pp. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Núñez, Humberto Eradi y Andrés Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 138 s. pp. v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Ford, Juan Giudice, José Padilla, Luis Possi, Juan Peduto, Pedro Pizarro, Pedro P. Molina, Angel Rodríguez y Ventura Rodríguez de Britos**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 151 s|. p. p. v-15 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **V. Macineras Vivero, Angel Rodríguez García y Florindo Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3°.

e16 febrero N.° 192 s. pp. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Jauregui**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.° 194 s. pp. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **O. Blahopulo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.° 195 s. pp. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Brailovsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.° 196 s|p. p. v-23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lima** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 febrero N.° 174 s. p. p. v23 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto A. Grecco, Felipe Páez y José Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.° 199 s|p. p. v-23 mar

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Rodríguez, N. Carballido y Victorio Maciñeras**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros, y complicidad en el mismo delito al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 feb. N.° 198 s|p. p. v-23 mar

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Miranda**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e16 febrero N.° 180 s. p. p. v23 marzo

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 178 s. p. p. v23 marzo.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a ocntar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clesio Berra**, procesado por defrudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 179 s. p. p. v23 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama p emplaza a los prófugos **Tomás Mediano, Eugenio D'Amico y N. N. (a) "Chiquito"**, procesados por el delito de ........ para que dentro del termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.° 176 s. p. p. v23 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pedro Valentín Porfilio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero N.° 175 s. p. p. v2? marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Yataro Tanaka**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 157 s. p. p. v1? [illegible]

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término d e treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Candi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Be'uti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Valenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e16 febrero N.° 191 s. pp. v23 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen'e, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hans Riebencrauz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-7 feb. N.° [illegible] s|. p. p. v-15 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934 — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fuertes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 feb. N.° 153 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Barindelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 165 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Soskín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 143 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e7 febrero N.° 133 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 161 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Alfredo Lawrence**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 febrero N.° 177 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Isidoro Díaz**, procesado por falsificación de documentos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 182 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Spinella**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 feb. N.° 150 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Yarke**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 feb. N.° 149 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Felipe**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 164 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Luis Perrone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 feb. N.° 154 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Boris**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 feb. N.° 155 s|. p. p. v-15 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eleazar Cirilo López**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 feb. N.° 148 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repblica Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Prudente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 163 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Domínguez; Rodolfo Rovetta; Francisco Scavino y Manuel Quintans**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 febrero N.° 158 s. p. p. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Noos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 146 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Genesse**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 141 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Giardelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 147 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Nonide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 144 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Josefina Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e7 febrero N.° 145 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saturnino Luis Valdez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 142 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Posaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 139 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Colombo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 140 s. pp. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi (a) "La Chicata"** y **José Pulice**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 152 s|. p. p. v-15 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero **N.° 162** s. p. p. v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a **Nicolás Sívori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

---

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

**e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Salomón Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6. abril

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Luis Blanco**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Rómulo S. Naón, secretario.

e16 febrero N.° [illegible] s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro
e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.
e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 febrero N.° 211 s|p.p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Dirección de Patentes y Marcas

**Ley N.° 3975 y 11.275**

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975**

### Acta N.° 173.498

**ANGLO**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.875. — Aviso N.° 15.360.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.496

**LA SELECTA**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.643.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.500

**WEDDEL**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.889. — Aviso N.° 15.[illegible]
v-17 marzo

### Acta N.° 173.662



"Tres Peras"

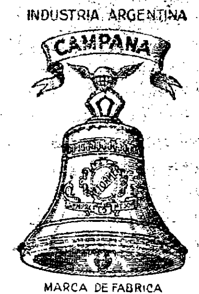
Marzo 3 de 1934. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.800.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.497

**ANGLO**

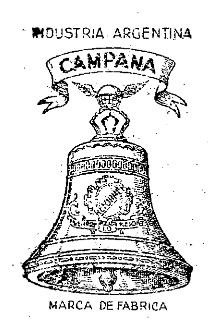
Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 83.874. — Aviso N.° 15.629.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.504




Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladeros y matadero, de la clase 3, menos lanas. — Renovación de la N.° 83.919. — Aviso N.° 15.636.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.505




Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.920. — Aviso N.° 15.637.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.506



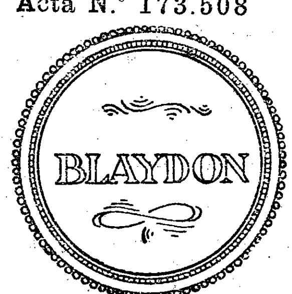

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles, de la clase 19. — Renovación de la N.° 83.921. — Aviso N.° 15.638.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.507




Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, lenguas conservadas, carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, y productos de mataderos, saladero y frigorífico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.922. — Aviso N.° 15.628.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.508




Febrero 26 de 1934. — Antonio Estevan Giusto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.653.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.509




Febrero 26 de 1934. — Manuel Pedreira. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.776. — Aviso N.° 15.654.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.510

**SAN MARTIN**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.795. — Aviso N.° 15.655.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.511

**SMOOTH-ON**

Febrero 26 de 1934. — Smooth-on Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.456. — Aviso N.° 15.656.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.512

**HERCULES**

Febrero 26 de 1934. — Hercules Powder Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir jabones, extractos, esencias y preparados similares usados para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.511. — Aviso N.° 15.657.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.513

**SOFIA**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.011. — Aviso N.° 15.658.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.514

**ENRIQUETA**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos substancias alimenticias para animales. — Renovación de la N.° 85.012. — Aviso N.° 15.659.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.515

**ERNESTINA**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.014. — Aviso N.° 15.660.
v-17 marzo

### Acta N.° 173.516

**CRISTINA**

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.015. — Aviso N.° 15.661.
v-17 marzo

Acta N.° 173.517




Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.018. — Aviso N.° 15.662.

v-17 marzo

Acta N.° 173.518

SOLANA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.203. — Aviso N.° 15.663.

v-17 marzo

Acta N.° 173.519

LA GAVILLA

Febrero 26 de 1934. — Sere & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.802. — Aviso N.° 15.649.

v-17 marzo

Acta N.° 173.520

DON ERNESTO

Febrero 26 de 1934. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.650.

v-17 marzo

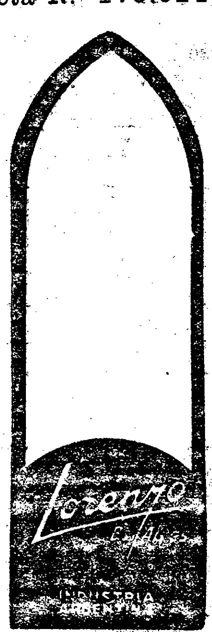
Acta N.° 173.522

GALAK

Febrero 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche desecada en polvo y productos similares para uso alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.357. — Aviso N.° 15.645.

v-17 marzo

Acta N.° 173.524




Febrero 26 de 1934. — Jeremías Lorenzo. — Para distinguir. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería. pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería. perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.648.

v-17 marzo

Acta N.° 173.525

COWBOY

Febrero 26 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.647.

v-17 marzo

Acta N.° 173.526




Febrero 26 de 1934. — The Procter and Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir una composición para lavar únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.795. — Aviso N.° 15.651.

v-17 marzo

Acta N.° 173.527

The Gem

Febrero 26 de 1934. — I. B. Kleinert Rubber Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir sobaqueras, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.607. — Aviso N.° 15.652.

v-17 marzo

Acta N.° 173.528

HIPOGLOS

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.666.

v-17 marzo

Acta N.° 173.529

CODELASA

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.665.

v-17 marzo

Acta N.° 173.530

ANDROMALT

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.664.

v-17 marzo

Acta N.° 173.534

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.491.

v-17 marzo

Acta N.° 173.533

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.490.

v-17 marzo

Acta N.° 173.531




Febrero 26 de 1934. — Emilio Pietroboni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.640.

v-17 marzo

Acta N.° 173.535

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.492.

v-17 marzo

Acta N.° 173.536

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.493.

v-17 marzo

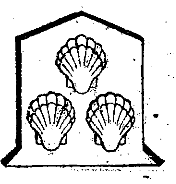
Acta N.° 173.537

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.494.

v-17 marzo

Acta N.° 173.538



Febrero 26 de 1934. — John Dewhurst y Sons Ltd., de Skipton, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.670.

v-17 marzo

Acta N.° 173.540




Febrero 26 de 1934. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.668.

v-17 marzo

Acta N.° 173.542

EL PEÑON

Febrero 26 de 1934. — Francisco Vilches. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 15.672.

v-17 marzo

Acta N.° 173.543




Febrero 26 de 1934. — Antonio Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.640. — Aviso N.° 15.680.

v-17 marzo

Acta N.° 173.545

Dinarsol "Nelson"

INODORO

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.898. — Aviso N.° 15.641.

v-17 marzo

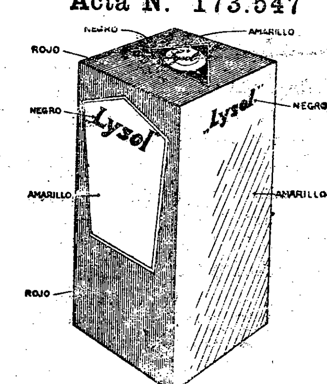
Acta N.° 173.546

FENILCOCA

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.003. — Aviso N.° 15.642.

v-17 marzo

Acta N.° 173.547




Febrero 27 de 1934. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinal, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.706.

v-17 marzo

Acta N.° 173.550

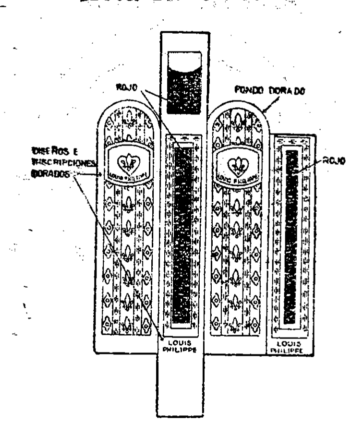
L
A
LA CRUZ
R
U
Z

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Cía. Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen & Cía. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 15.709.

v-17 marzo

Acta N.° 173.549



Febrero 27 de 1934. — Louis Philippe, Inc. de Chicago, estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir lápices para los labios. de la clase 16. — Aviso N.° 15.708.

v-17 marzo

Acta N.° 173.551

NEUROTONA

Febrero 27 de 1934. — Víctor Coppetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.696.

v-17 marzo

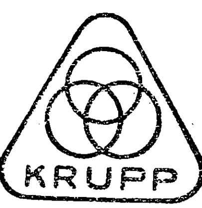
Acta N.° 173.552

NEGRO Y BLANCO

Febrero 27 de 1934. — James Buchanán & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 85.822. — Aviso N.° 15.697.

v-17 marzo

Acta N.° 173.554




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.880. — Aviso N.° 15.699.

v-17 marzo

Acta N.° 173.566




Febrero 27 de 1934. — Pedro Carlos Noble. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.723.

v-17 marzo

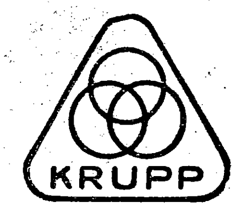
Acta N.° 173.571

PANKREON

Febrero 27 de 1934. — Kalichmie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.808. — Aviso N.° 15.679.

v-17 marzo

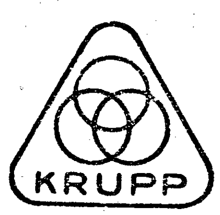
Acta N.° 173.555




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas. aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovacin de la N.° 87.265. — Aviso N.° 15.700.

v-17 marzo

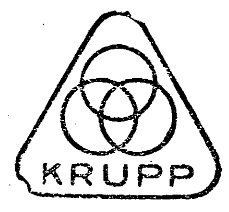
Acta N.° 173.556




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir. — instrumentos quirúrgicos, de medicina. de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.881. — Aviso N.° 15.701.

v-17 marzo

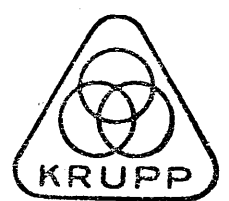
Acta N.° 173.557




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje. de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.967. — Aviso N.° 15.702.

v-17 marzo

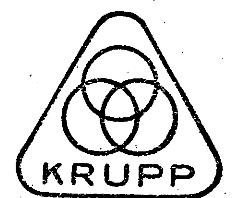
Acta N.° 173.558




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra. equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.882. — Aviso número 15.703.

v-17 marzo

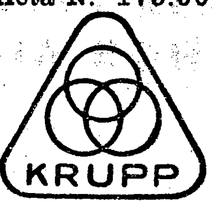
Acta N.° 173.559




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Ark. Ges., de Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 85.883. — Aviso número 15.704.

v-17 marzo

Acta N.° 173.560




Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.185. — Aviso N.° 15.705.

v-17 marzo

Acta N.° 173.561

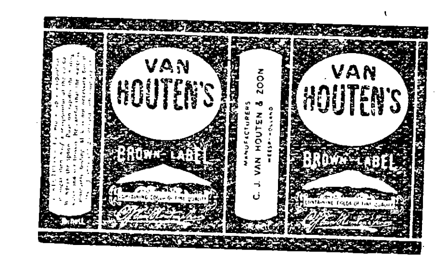


H P

Febrero 27 de 1934. — Alberto Jorge Pointis, Margarita Pointis y Clemencia van Roelenbosch de Pointis. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.374. — Aviso N.° 15.674.

v-17 marzo

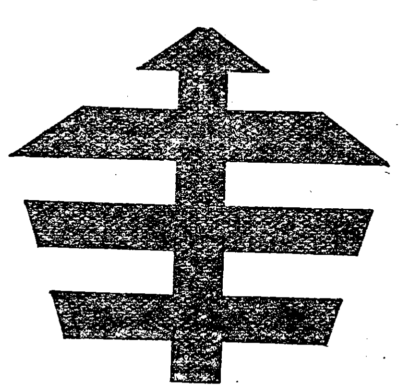
Acta N.° 173.565




Febrero 27 de 1934. — C. J. Van Houten & Zoon, de Weesp, Holanda. — Para distinguir cacao y sus preparaciones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.070. — Aviso N.° 15.720.

v-17 marzo

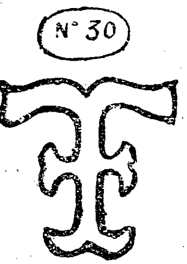
Acta N.° 173.553



Febrero 27 de 1934. — Junkers & C.° G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. de la clase 14. — Aviso N.° 15.698.

v-17 marzo

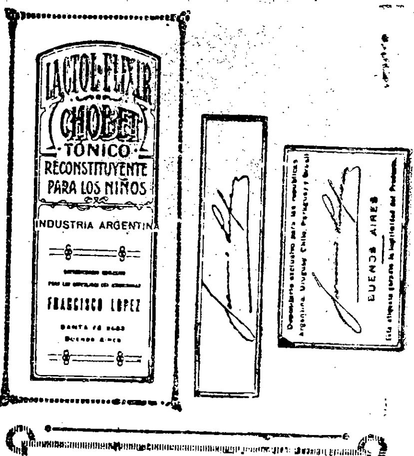
Acta N.° 173.572




Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.849. — Aviso número 13.675.

v-17 marzo

Acta N.° 173.567




Febrero 27 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir un tónico reconstituyente para niños, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.862. — Aviso N.° 15.712.

v-17 marzo

Acta N.° 173.568

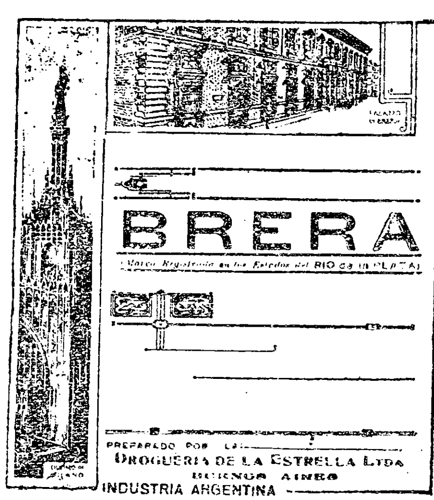
Manly

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.551. — Aviso número 15.713.

v-17 marzo

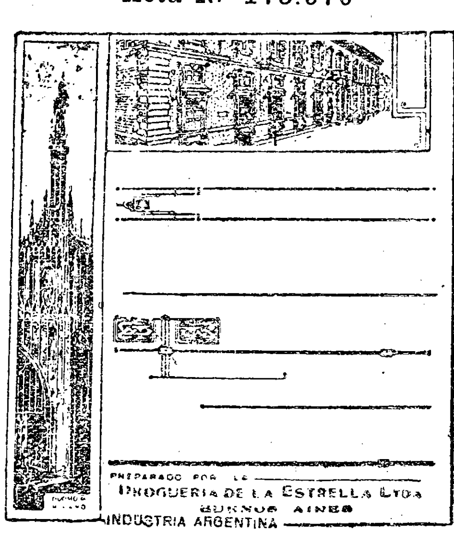
Acta N.° 173.569




Febrero 27 de 1934. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir granulado efervescente de tartrato sódico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.809. — Aviso N.° 15.710.

v-17 marzo

Acta N.° 173.570




Febrero 27 de 1934. - Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas en general. — Renovación de la N.° 84.729. — Aviso N.° 15.711.

v-17 marzo

Acta N.° 173.573




Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, con excepción de pinturas en general. — Renovación de la N.° 64.035. — Aviso número 15.676.

v-17 marzo

Acta N.° 173.574




Febrero 27 de 1934. — Girschbaum & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.036. — Aviso N.° 15.677.

v-17 marzo

Acta N.° 173.575




Febrero 27 de 1934. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir confecciones, -calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.854. — Aviso N.° 15.678.

v-17 marzo

Acta N.° 173.576

**ROBOT**

Febrero 28 de 1934. — Enrique Bruger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.716.

v-17 marzo

Acta N.° 173.577

**LA PREFERIDA**

Febrero 28 de 1934. — Jacobo Eulogioaphesberho. — Para distinguir cremas, manteca, quesos y grasas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.718.

v-17 marzo

Acta N.° 173.586

**SEDOTYOL**

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.739.

v-17 marzo

Acta N.° 173.579

**BUENOS AIRES**

ORGANO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Febrero 28 de 1934. — L. S. Viola. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 15.715.

v-17 marzo

Acta N.° 173.578




Febrero 28 de 1934. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.712.

v-17 marzo

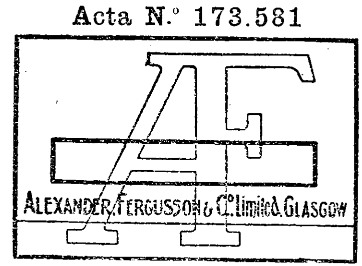
Acta N.° 173.580

**ETEL**

Febrero 28 de 1934. — Ferrocarril Nord Este Argentino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.751.

v-17 marzo

Acta N.° 173.581




Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company, Limited, de Maryhill, Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de pitureria, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.523. — Aviso N.° 15.752.

v-17 marzo

Acta N.° 173.582




Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company Limited, de Maryhill, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.542. — Aviso N.° 15.753.

v-17 marzo

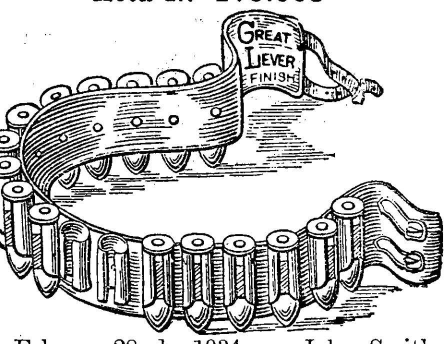
Acta N.° 173.587

**HEPACRINE**

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.740.

v-17 marzo

Acta N.° 173.583




Febrero 28 de 1934. — John Smith Junr. Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 15.754.

v-17 marzo

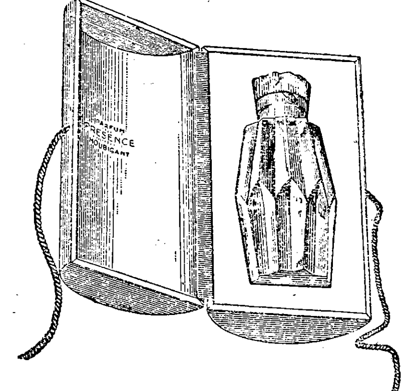
Acta N.° 173.584

**CABLÉ CONFORT**

Febrero 28 de 1934. — Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.644. — Aviso número 15.736.

v-17 marzo

Acta N.° 173.585



Febrero 28 de 1934. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 15.741.

v-17 marzo

Acta N.° 173.588

**PARA TI**

Febrero 28 de 1934. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourgois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.416. — Aviso N.° 15.733.

v-17 marzo

Acta N.° 173.592

**BERINA**

Febrero 28 de 1934. — Montgomerie & Company Ltd., de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.919. — Aviso N.° 15.737.

v-17 marzo

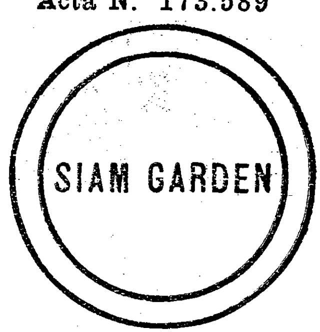
Acta N.° 173.596

**EL PESCADO**

Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.898. — Aviso N.° 15.682.

v-17 marzo

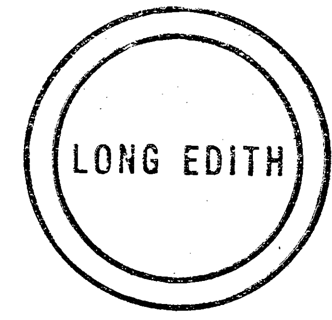
Acta N.° 173.589




Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.734.

v-17 marzo

Acta N.° 173.590




Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.735.

v-17 marzo

Acta N.° 173.593




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento. — Renovación de la N.° 84.887. — Aviso N.° 15.693.

v-17 marzo

Acta N.° 173.594




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.889. — Aviso N.° 15.694.

v-17 marzo

Acta N.° 173.595




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 84.893. — Aviso N.° 15.695.

v-17 marzo

Acta N.° 173.591

**FILIVEX**

Febrero 28 de 1934. — Joseph Nathan & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.738.

v-17 marzo

Acta N.° 173.597




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.900. — Aviso número 15.686.

v-17 marzo

Acta N.° 173.598




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.901. — Aviso número 15.683.

v-17 marzo

Acta N.° 173.599




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.902. — Aviso número 15.685.

v-17 marzo

Acta N.° 173.600




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.903. — Aviso N.° 15.687.

v-17 marzo

Acta N.° 173.601




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.905. — Aviso N.° 15.691.

v-17 marzo

Acta N.° 173.602



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 84.906. — Aviso número 15.688.

v-17 marzo

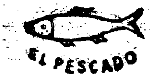
Acta N.° 173.603



Febrero 28 de 1934. — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.907. — Aviso número 15.689.

v-17 marzo

Acta N.° 173.604




Febrero 28 de 1934 — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.908. — Aviso número 15.684.

v-17 marzo

Acta N.° 173.605




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.038. — Aviso número 15.692.

v-17 marzo

Acta N.° 173.606




Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 85.039. — Aviso número 15.690.

v-17 marzo

Acta N.° 173.607

**PINGO**

Febrero 28 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 84.685. — Aviso número 15.750.

v-17 marzo

Acta N.° 173.608




Febrero 28 de 1934. — George C. Jenkins Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabertería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 86.379. — Aviso número 15.755.

v-17 marzo

Acta N.° 173.613




Febrero 28 de 1934. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.760.

v-17 marzo

Acta N.° 173.611




Febrero 28 de 1934. — Peuvrel Hnos. — Para distinguir cementos blancos, de la clase 3. — Renovación de la número 84.233. — Aviso número 15.759.

v-17 marzo

Acta N.° 173.612

**MORTON**

Febrero 28 de 1934. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.758.

v-17 marzo

Acta N.° 173.610

**SUNSWEET**

Febrero 28 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.724.

v-17 marzo

Acta N.° 173.614

**HAIRLOCK**

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.756.

v-17 marzo

Acta N.° 173.615

**HAIRLOCK**

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la cla 3. — Aviso número 15.757.

v-17 marzo

Acta N.° 173.616

**BOY BLUE**

Febrero 28 de 1934. — Fruit Growers Servise C°. Inc. de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.749.

v-17 marzo

Acta N.° 173.623

**CARICIA**

Marzo 1.° de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.768.

v-17 marzo

Acta N.° 173.624

**CRISTALUX**

Marzo 1.° de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.769.

v-17 marzo

Acta N.° 173.617




Febrero 28 de 1934. — Fernández & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.387. — Aviso número 15.748.

v-17 marzo

Acta N.° 173.618

**CARTUJA**

Febrero 28 de 1934. — Alfonso L. Bary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.761.

v-17 marzo

Acta N.° 173.619

"LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — M. A. Alimbau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.763.

v-17 marzo

Acta N.° 173.620




Marzo 1.° de 1934. — Paz & Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.765.

v-17 marzo

Acta N.° 173.621

**LA ARISTOCRATA**

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.316. — Aviso número 15.766.

v-17 marzo

Acta N.° 173.622

**LA BURGUESA**

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 15.767.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.625**

## "LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — Julio Schwarzberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.770.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.626**

## CAPODIMONTE

Marzo 1.° de 1934. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 85.702. — Aviso número 15.771.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.627**

## FEMINA ILUSTRADA

Marzo 1.° de 1934. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.764.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.628**




Marzo 1.° de 1934. — David Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.773.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.630**




Mayo 1.° de 1934. — Datibo Peña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.774.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.631**

## ANTIDOL

Marzo 1.° de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.732.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.635**




Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, Renovación de la número 84.159. — mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.728.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.633**




Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.157. — Aviso número 15.726.

v-17 marzo

**Acta N.° 173 634**




Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.158. — Aviso número 15.727.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.632**

## AVE MARIA

Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 83.967. — Aviso número 15.725.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.636**




Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.160. — Aviso número 15.730.

v-17 marzo

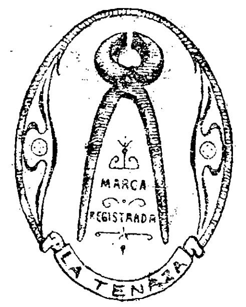
**Acta N.° 173.637**




Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la número 84.530.— Aviso número 15.729.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.639**




INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.802. — Aviso número ...

v-17 marzo

**Acta N.° 173.640**

## RE VITTORIO

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir vinos de Marsala, de la clase 23. — Aviso número 15.789.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.642**




Marzo 2 de 1934. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 83.998. — Aviso N.° 15.791.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.643**




INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 83.980. — Aviso N.° 15.792.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.651**

## SICKLES

Marzo 2 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.783.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.644**




Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.793.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.645**




Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Aviso N.° 15.794.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.646**




Marzo 2 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.745.

v-17 marzo

**Acta N. 173.647**

## SAICO

Marzo 2 de 1934. — Pedro Redolatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.777.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.648**




Marzo 2 de 1934. — Juan José Guardo. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.784.

v-17 marzo

**Acta N.° 173.650**



Marzo 2 de 1934. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos y Bs. As. — Para distinguir bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.724. — Aviso N.° 15.796.

v-17 marzo

Acta N.° 173.649

INDUSTRIA ARGENTINA
¡EPATANT!!

Marzo 2 de 1934. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 83.816. — Aviso número 15.795.

v-17 marzo

Acta N.° 173.653

CONTADINO

Marzo 2 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.779.

v-17 marzo

Acta N.° 173.654

ICE-O-MATIC

Marzo 2 de 1934. — William Oil-o-Matic Heating Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.780.

v-17 marzo

Acta N.° 173.655




Marzo 2 de 1934. — John Smith Junr & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.781.

v-17 marzo

Acta N.° 173.656

BALUX

Marzo 2 de 1934. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lentes oftálmicos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.782.

v-17 marzo

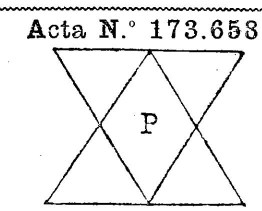
Acta N.° 173.657

SILVERTOWN

Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o guttapercha en general, con excepción de llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.288. — Aviso N.° 15.786.

v-17 marzo

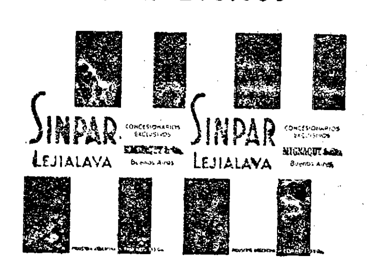
Acta N.° 173.658




Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.633. — Aviso N.° 15.787.

v-17 marzo

Acta N.° 173.659




Marzo 2 de 1934. — Eduardo E. Dubois. — Para distinguir lejías para el lavado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.797.

v-17 marzo

Acta N.° 173.660

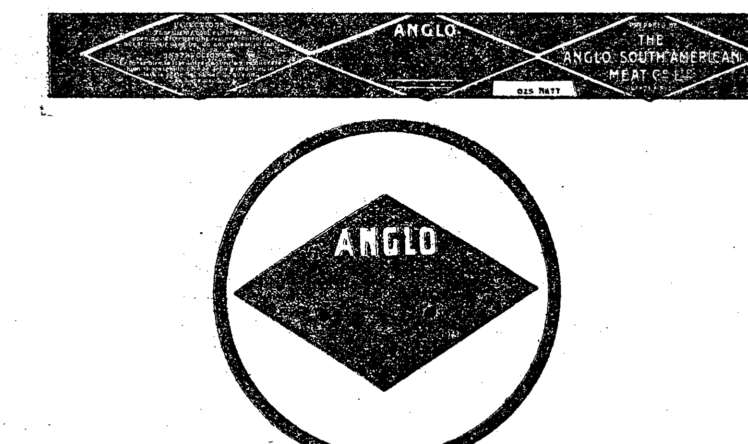
RINTINTIN

Marzo 3 de 1934. — Antonio L. Fillete. — Para distinguir preparaciones de cera, pomadas, betunes, cremas, lustres y preparaciones en general para la limpieza y el cuidado de cueros, calzados y objetos de cuero, de la clase 14. — Aviso N.° 15.804.

v-17 marzo

Acta N.° 173.499

INDUSTRIA ARGENTNA

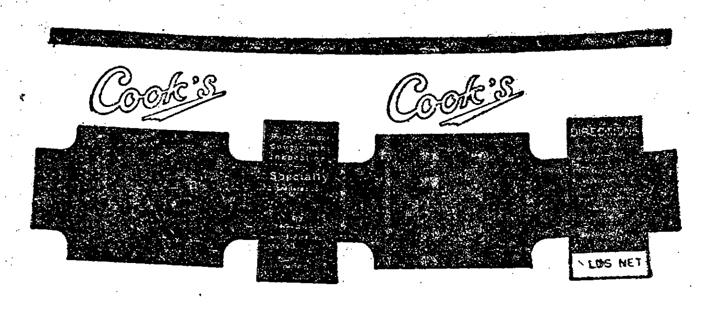



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.902. — Aviso N.° 15.631.

v-17 marzo

Acta N.° 173.501

INDUSTRIA ARGENTINA

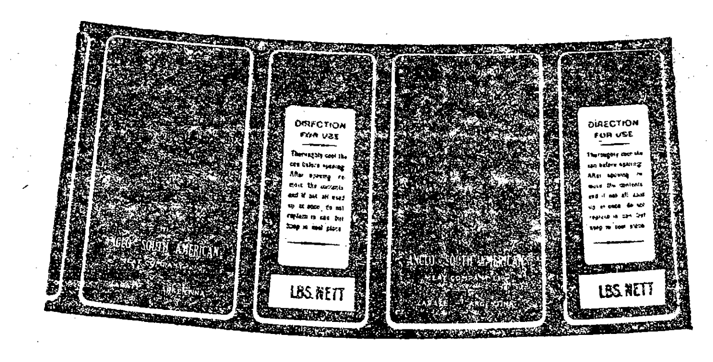



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.900. — Aviso N.° 15.634.

v-17 marzo

Acta N.° 173.502

INDUSTRIA ARGENTINA

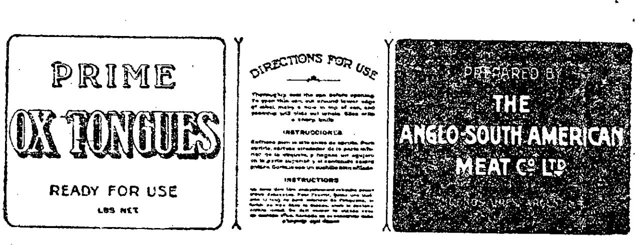



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas y productos conservados en general, de todas clases y en toda forma de preparación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.901. — Aviso N.° 15.635.

v-17 marzo

Acta N.° 173.503

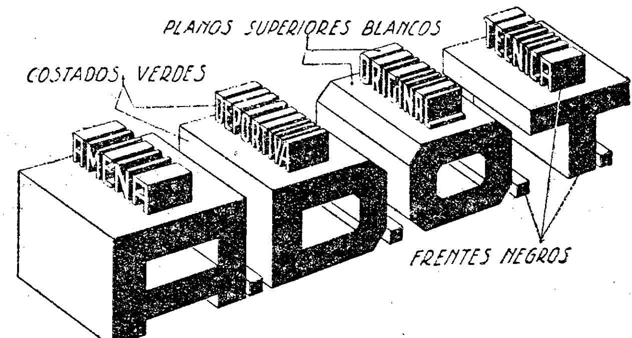
INDUSTRIA ARGENTINA




Febrero 26 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir lenguas conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.903. — Aviso N.° 15.633.

v-17 marzo

Acta N.° 173.532




Febrero 26 de 1934. — Adot Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.673.

v-17 marzo

Acta N.° 173.652

DISEÑOS AZULES
LETRA ROJA
FONDO BLANCO
AZUL DIEGO
LISTO PARA USO
FONDO AZUL

Marzo 2 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada) S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 15.778.

v-17 marzo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Eluletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional